

Pedro L. Vergés Vidal

Laureado en los Juegos Florales Hispánico-antillanos de 1933; galardonado con el Primer Premio en los Juegos Florales Hispanoamericanos de 1940; premiado en el Concurso del Sindicato de Periodistas de Ciudad Trujillo en 1953; galardonado en el Gran Certamen de Confraternidad Intelectual del Mundo Hispánico en 1953.

TRUJILLO

PRO CER ANTICOMUNISTA

EDITORA DEL CARIBE, C. por A.

Ciudad Trujillo, R.D.

1958

7293053

7293

er



Pedro L. Vergés Vidal

**TRUJILLO
PRO CER
ANTICOMUNISTA**

**Editora del Caribe, C. por A.
Ciudad Trujillo, R.D.
1958**

OBSEQUIO Lic. Luis E. Garcia Aybar

BN
923.19693
+ 966
V-496
.4

BN
923.19693
5866 VPA
P.4

“... no procede aquí hacer, contrariando las manifestaciones características del medio, labores comunistas o de índole semejante, como pretenden algunos. La sociología dominicana no confronta fenómeno alguno de carácter socialista, y sería una inconsecuencia con la realidad que vive el pueblo dominicano toda gestión que se apartara de las condiciones naturales del medio” (1º de mayo del 1932).

*

“Ni el comunismo ni el anarquismo tienen hoy ambiente en nuestro medio y debe cerrárseles definitivamente las puertas para que tampoco puedan tenerlo en el futuro” (1º de octubre del 1936).

TRUJILLO

020444





Trujillo

ollijnus J



PRIMERA PARTE

Cuando el General de Brigada Rafael Leonidas Trujillo Molina advertía en su *Manifiesto* al pueblo dominicano el 24 de abril del 1930:

“No hay peligro en seguirme, porque en ningún momento la investidura con que pueda favorecerme el resultado de los comicios de mayo, servirá para tiranizar la voluntad popular a la cual yo sirvo en este momento y a la que serviré lealmente en el porvenir” (1);

así como cuando aseguraba en su *Declaración de Principios* el 14 del mes siguiente:

“Bajo mi Gobierno, el respeto a la ley y la igualdad ante ésta de todos los ciudadanos, aspiro a que no sean un mito o la simple o incumplida promesa de un candidato ganoso de obtener los sufragios populares; respeto

(1) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 4.

absoluto a la ley, deidad tan augusta como la propia imagen de la Patria, respeto que se traduzca en la inclinación sumisa del Poder ante el fulgurante deslumbramiento de las libertades públicas y de la libertad del ciudadano, y, en general, de los derechos reconocidos y garantizados por nuestra Carta Fundamental como inherentes a la persona humana" (2);

cuando tal advertía y aseguraba, ponía las bases de lo que había de ser la más noble obra pro democracia en América.

Pueblo al cual se le garantizan desde el Poder (con el respaldo de una autoridad moral como la que caracterizaba ya para entonces a Trujillo), la existencia de un absoluto respeto a la ley y la igualdad ante ésta de todos los ciudadanos como la más firme evidencia de su libertad (2^a), es un pueblo

(2) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 7.

(2a) *Ommes legum servi sumus ut liberi esse possimus* ("Cuanto más sometidos estemos a las leyes, más libres somos"), escribió el jurisconsulto romano Marco Tulio Cicerón (Montesquieu, *Del Espíritu de las Leyes*, t. I, pág. 222.— Edición de Garnier Hermanos, París).

seguro de que puede rendir culto ante Dios, acatar los preceptos de la religión y encender el fuego del hogar, en un perenne tributo a la excelsitud de su grandeza.

*

A lo largo de una gestión gubernativa de más de cinco lustros, sus palabras se hallan robustecidas por la elocuencia de las realidades. Estas, mejor que los discursos, hablan objetivamente —en provecho del interés colectivo— el lenguaje expresivo de las obras.

No debe extrañarnos, por lo mismo, la temprana alusión anticomunista de quien había de ser llamado Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva por sus conciudadanos, patentizada el día 1º de mayo del 1932, ante los representantes de la Confederación Dominicana del Trabajo que le visitaron en el Palacio Nacional:

“La Confederación Dominicana del Trabajo reconoce que en nuestro medio no hay, como acontece en otras partes, grandes luchas obreras por necesidades de orden eco-

nómico y social, y eso me satisface. Es evidente que el obrero criollo tiene expeditos todos los caminos que conducen al logro de las más lisonjeras posiciones, así en el orden económico como en el orden social. No hay aquí esas dificultades que cierran el paso al obrero en el camino de sus aspiraciones; ni esas luchas contra el capital, que adquieren en otros países caracteres de problemas a los cuales no pueden hacerse indiferentes los Gobiernos.

“Por consiguiente, no procede aquí hacer, contrariando las manifestaciones características del medio, labores comunistas o de índole semejante, como pretenden algunos.

“La sociología dominicana no confronta fenómeno alguno de carácter socialista, y sería una inconsecuencia con la realidad que vive el pueblo dominicano toda gestión que se apartara de las condiciones naturales del medio” (3).

Como no existía la enfermedad (el comunismo es un cáncer social con mucho peor que el

(3) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, págs. 205 y 206.

cáncer físico), tratábase solamente de una labor preservativa, que en el seno de un conglomerado temeroso de Dios y de sus leyes inmanentes, carecía de complicaciones.

Hasta tal punto constituye una verdad la aseveración precedente, que entre las disposiciones legislativas, sobre incriminación de delitos contra la paz pública y el orden del Estado, v. gr., solamente teníamos la Ley N^o 483, del 6 de abril del 1933, cuyos dos artículos expresan:

Art. 1.—Se considerará y juzgará como autor de delito contra la paz pública y el orden del Estado a toda persona que por escritos públicos o epistolares, discursos, impresos, dibujos, grabados, pinturas, emblemas y haciéndose eco de falsos rumores, suministre a otras personas informaciones de carácter subversivo o injurioso para los Poderes de la República o denigrante para la Administración del Estado.

Art. 2.—Toda persona que por uno de los medios enunciados en el artículo precedente se haga reo de delito contra la paz pública y el orden del Estado será castigado con prisión

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

correccional de tres meses a un año y con una multa de cincuenta a doscientos cincuenta pesos. (4).

*

Para Trujillo (y esto lo evidenció desde el primer momento), gobernar es alimentar: alimentar el cuerpo, alimentar el corazón, alimentar el alma, alimentar el pensamiento, alimentar el espíritu, alimentar la conciencia, como salvadora síntesis de acción que le ha ido conduciendo por hechos efectivos, a palpar con sus manos y sus ojos, un cada día más amplio panorama del país lleno de trabajo y de trabajadores.

“Esas son mi divisa y mi ambición, afirma. Así me encontrarán los hombres, donde quiera que sea necesario mi cuidado, para celebrar repetidas veces una fiesta de trabajo; como me encontrarán pensando en ellos, en el porvenir de sus hijos, que es el de la Patria, que descansa en las callosas manos de los trabajadores, a los cuales responderé cada

(4) *Gaceta Oficial* N° 4563, del 8 de abril del 1933.

vez que sus dedos endurecidos por la labor toquen a mis puertas, mostrándome la amistad que más me honra; porque estoy seguro que en su contacto encontraré alientos, al beber el amor más generoso que sale del pecho del trabajador, purificado por la lucha" (5).

En este caso lo primero era educar a la colectividad y crearle fuentes de trabajo que eliminaran las preocupaciones características de un *modus vivendi* nebuloso; o lo que es lo mismo: prever sus necesidades al fin de proveer a su conservación y prosperidad. De ahí la promesa de Trujillo al pueblo, hecha el 14 de mayo del 1930 en su *Declaración de Principios*:

“¡Escuelas! Su creación en el más remoto rincón de la República en el mayor número posible, lesionando, si es necesario, aspiraciones agresivas de cualquiera otra clase. Escuelas en las más apartadas secciones del país a fin de desterrar el analfabetismo. Escuelas

(5) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. II, págs. 153 y 154.



TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

que sean el crisol del ciudadano del futuro, libertado de las taras morbosas que han oscurecido el victorioso esplendor de la República” (6).

Así, mientras en otros países el comunismo, el socialismo y el anarquismo constituían graves problemas, de solución muy remota, en la República Dominicana no inspiraban ni siquiera un interés capaz de lograr que se les mencionara.

Era un fenómeno raro pero explicable.

A los tres años de Gobierno; habiendo pasado por la prueba del ciclón del miércoles 3 de septiembre del 1930, cuya magnitud puso sello de catástrofe al sombrío escenario en que iba a mudar sus primeros pasos como Presidente de la República, ya Trujillo podía anunciar y anunciaba el 20 de diciembre del 1933, desde la histórica sabana de Santomé (en San Juan de la Maguana), la siguiente muy estimable labor administrativa:

“Restauración del crédito público; confianza en el comercio; cumplimiento de nues-

(6) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 9; —t. IV, pág. 169.

tras obligaciones internacionales; presupuesto nivelado durante tres años consecutivos (dentro de diez días cerraré el presente año fiscal sin un solo centavo de déficit y en cambio con un superávit cuyo monto no puedo aún apreciar); carreteras construidas, reconstruidas y mantenidas en estado de perfecta conservación como nunca hasta ahora en la historia de nuestra vialidad; colonias agrícolas; puentes; ejército brillantemente disciplinado y equipado; aeroplanos y barcos; canales de riego; granjas de experimentación; cooperativas agrícolas; edificios para el servicio público; calles y avenidas nuevas en la Capital y en otras ciudades de la República; pavimentación de la capital; unificación bajo plan científico moderno de las policías municipales; leyes protectoras de la industria; incremento de nuestras relaciones internacionales; implantación de los servicios aéreos a través del territorio nacional; Congresos Médicos; teléfono automático en diversas poblaciones del país; reorganización de la Universidad; protección al libro bueno;

creación de la Academia de la Historia y de otras asociaciones culturales; reinstauración del Ateneo Dominicano; transformación de la Escuela dominicana bajo métodos racionales y pedagógicos que la convierten en positivo taller forjador de los buenos ciudadanos del futuro; creación de una Escuela de Artes y Oficios y de varias de Economía Doméstica; aliento y protección a la mujer para que pueda en breve disfrutar del ejercicio de los mismos derechos que el hombre; labor encaminada a dirimir las dificultades de ejecución del Tratado de fronteras del 21 de enero del 1929” (7).

Y, ante el Congreso Nacional, el 27 de febrero del 1937, al hacer el depósito del *Mensaje* que resumía su labor durante el año anterior, el Jefe del Ejecutivo daba a conocer nuevas realizaciones culminantes:

“... La definitiva solución del secular litigio fronterizo dominicohaitiano, que tantas inquietudes y recelos suscitó entre ambos pueblos y que es ya un hecho consumado que

(7) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 411.

pertenece a la historia; la elevación del propósito con que la República actuó en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, de Buenos Aires, en la que ha comenzado a cristalizar en realidad la Liga de Naciones Americanas, cuya creación he propugnado para hacer efectivo el ideal de justicia, concordia y solidaridad a que se encuentra vinculada la común felicidad de las naciones de América; y finalmente, las incesantes gestiones que he propiciado para el progresivo desarrollo de las relaciones internacionales de la República.

“Entre las conquistas alcanzadas en la vida interior de la Nación, he de mencionar, Señores Representantes, el afianzamiento de la paz, que es una realidad absoluta en nuestro medio y a cuyo amparo no solamente se hace más intenso y fructífero el honrado esfuerzo de los hombres de trabajo, sino que, por primera vez en nuestra historia, los odios de facciones y los mezquinos egoismos partidaristas no son causa de intranquilidad ni de discordia para la familia dominicana; he de

proclamar, además, como vosotros sabéis, que todos los presos que cumplían condena de nuestros tribunales, por causas relacionadas con la política, se encuentran actualmente disfrutando de completa libertad, no existiendo ningún preso por crimen ni delito contra la cosa pública, gracias al generoso perdón que para todos he tenido; el completo éxito de las operaciones fiscales, que permitieron cerrar el presupuesto con un apreciable superávit; la creación de la Policía Nacional, como cuerpo auxiliar del Ejército y como factor de colaboración con distintos Departamentos de la Administración; la construcción de nuevos e importantes canales de riego, para fomentar nuestra riqueza agrícola; la construcción de nuevos y magníficos puentes de acero; y el triunfo alcanzado en la obra del puerto, magna empresa que acometí sin vacilaciones, echando sobre mis hombros el peso de todas las responsabilidades, y cuya próxima inauguración marcará una fecha cardinal en la era civilizadora que estoy presidiendo” (8).

(8) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. III, págs. 23 y 24.

Todo ello, “sin haber realizado ningún empréstito que afecte el porvenir, como era la desnacionalizante práctica de los gobiernos anteriores, práctica suicida y condenable a la que jamás deben acudir las naciones pequeñas, que no tienen fuentes propias de riquezas en explotación, recursos agrícolas en desarrollo o trabajo potencial en actividad reproductora, porque tales empréstitos, sembradores de agravios y de rencores entre el pueblo deudor y su prestamista, resultan, a la postre, esclavizantes para el primero y moralmente onerosos para el último” (8a).

*

En fecha 1^o de octubre del 1936 el Generalísimo Trujillo sometió al Congreso Nacional por intermedio del presidente del Senado, un previsor y trascendental proyecto de ley encaminada a sancionar toda manifestación comunista, todo brote de las doctrinas o sistemas que han venido sacudiendo las entrañas de muchos pueblos.

Actuaba en tal forma debido a que en nuestra legislación no existían disposiciones preservativas

(8a) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 61; —t. III, pág. 159.

del peligro que constituye para otros países la indiferencia del Poder Público ante la propaganda que patrocinan o realizan en ellos determinadas organizaciones extranjeras. Propaganda cuya finalidad no es otra que la de lograr por todos los medios: la comunidad de bienes, la supresión del derecho de propiedad privada, de la familia y del poder civil y religioso; y la sustitución del régimen individual, jurídico y económico por un régimen colectivo que entraña la producción en común, la distribución también en común de todos los bienes, y la absoluta igualdad en la partición de los *derechos* y de los *deberes* sociales.

En la propiedad común se encuentran o deben encontrarse, de acuerdo con el sistema bolchevique, los medios de producción: el suelo, las minas, las carreteras y demás vías de comunicación; las fábricas y talleres, máquinas, utensilios, herramientas, animales útiles, materias primas y auxiliares.

La economía productiva se explota en común, esto es, el gobierno comunista determina la cantidad y calidad que se debe producir en cada clase de bienes, y los ciudadanos (hombres y mujeres) trabajan en común, con arreglo a las disposiciones de

la administración, en los campos, minas, fábricas y talleres.

En propiedad general se reúnen también los bienes de disfrute; la totalidad de los productos obtenidos se transportan a los almacenes públicos, y a la comunidad pertenecen asimismo las casas, los muebles, los vestidos, en una palabra: cuanto se necesita en la vida corriente.

Finalmente, es colectiva la economía del consumo; los ciudadanos viven en grandes edificios y la administración los provee, por medio de los almacenes públicos, de muebles, vestidos, etc.

Todos comen a la misma mesa; el gobierno saca diaria o semanalmente de esos almacenes los artículos alimenticios, y las mujeres cuidan de la preparación de las comidas, del lavado y repaso de la ropa, de la limpieza de las habitaciones, del cuidado y vigilancia de los niños y de los enfermos.

Resumiendo: bajo el régimen comunista todos los medios de producción se realizan en común y son propiedad colectiva; los bienes de disfrute son propiedad también de la comunidad; y la economía de consumo es colectiva. La dirección de la produc-

ción en su totalidad, así como la de la economía de consumo, están en manos del gobierno.

Si semejante doctrina preponderara, habría que renunciar a toda vida normal, porque ella está engendrada por la pobreza, el odio y el terror. El comunismo es un despojo a la propiedad, un atentado a todo orden regulador; y al tiempo que halaga las pasiones populares con esa idea de igualdad perjudicial por imposible, destruye todos los órdenes sociales y crea el desconcierto humano.

*

Trujillo estimaba, hace un cuarto de centuria (9), que en nuestro medio no pueden tener justificación ni recibir calor ideas de esa clase, pues afortunadamente, los dominicanos (dueños del derecho de intervenir, a la medida de su capacidad y de sus relaciones, en la solución de los asuntos que puedan afectar al país, en una estrecha y cordial relación entre gobernantes y gobernados, facilitando el cumplimiento de todos los deberes y el ejercicio de todos los derechos) no afrontamos los graves problemas

(9) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, págs. 205 y 206.

sociales que pesan sobre la conciencia de muchos pueblos.

En la exposición de motivos que acompañó al proyecto convertido en mandato legislativo el 4 de noviembre del 1936, se refiere al desconsolador espectáculo de un mundo invadido por ideas de opresión y de anarquía social, minado en sus propios cimientos por fuerzas antagónicas que amenazan arruinar las más bellas preseas de la civilización moderna:

“... el comunismo y otras doctrinas de la misma índole que tienden a subvertir el régimen económico y social que impera hoy en las naciones más civilizadas, enconan cada día más los odios de clases y crean conflictos que en ciertos países toman a veces el carácter de largas y sangrientas luchas armadas” (10).

En la República Dominicana, afirma,

“no hay propiamente clases. Todos los dominicanos, desde el Presidente de la Repúbli-

(10) *Oficio* N° 23181 de fecha 1° de octubre del 1936 al presidente del Senado (*Listín Diario* número 15331, del 23 de octubre del 1936).

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

ca hasta el último ciudadano somos hombres de lucha y de trabajo, entregados a la ardua faena de crear con el acervo de nuestro propio esfuerzo el bienestar a que aspiramos. De ahí que estime que toda tendencia comunista o anárquica, la cual en nuestro medio tendría que ser forzosamente hija de la imitación y no de una necesidad social ni de una legítima aspiración de clases, debe ser drásticamente sancionada como atentatoria a los principios que sirven de base al régimen económico y político de la República y con los cuales comulga la universalidad del pueblo dominicano. Tales doctrinas no tienen hoy ambiente en nuestro medio y debe cerrárseles definitivamente las puertas para que tampoco puedan tenerlo en el futuro" (11).

*

Terminada la guerra civil española el 28 de marzo del 1939 (12), ya el 4 de abril, una semana

(11) *La Opinión* número 3021 y 3022 del 20 y 21 de octubre del 1936; —*Listín Diario* número 15331 del 22 de octubre del 1936.

(12) Se había iniciado en el Marruecos español el 17 de julio del 1936, con el sublevamiento de la guarnición del

después, se hallaban en el país refugiados peninsulares. Los grupos se sucedieron: 2 y 29 de mayo; 27 de junio; 7 de octubre; 7 y 22 de noviembre; 19 de diciembre; enero, febrero y marzo del 1940.

El ruido ensordecedor de la metralla en obra de destrucción; los lamentos de miles de heridos amenazados de una muerte inminente; el espectáculo aterrador de muchedumbres desapercibidas y hambrientas, en procura de techos salvadores; todo ese cuadro de dolor y de tragedia había des-

Ejército contra el Gobierno republicano instaurado en España el 14 de abril del 1931 bajo la presidencia de su fundador Niceto Alcalá Zamora.

Una semana más tarde, el General Francisco Franco Bahamonde, quien se hallaba virtualmente desterrado en las Islas Canarias, desembarcaba en Algeciras para convertirse en el líder del movimiento a causa de la trágica muerte en accidente aéreo del general José Sanjurjo, y controlar poco tiempo después la mitad de la Península.

Fué ese el comienzo de una encarnizada lucha entre los partidos izquierdista y derechista, que había de transformarse en horrible guerra civil durante más de medio lustro; los primeros, francamente echados en brazos del Bolchevismo rojo de Moscú, aspirando a hacer de la tierra del Cid la primera nación comunista frente al Mediterráneo; los segundos, empeñados en mantener los ideales cristianos y los tesoros espirituales de la que fué cuna y madre de hechos que asombraron la historia.

aparecido para ellos, y admiraban en cambio el maravilloso espectáculo encarnado en la paz y la libertad reinantes bajo el cielo de la tierra-cuna de la civilización cristiana en el Nuevo Mundo; en un país ampliamente prometedor en todas las actividades humanas: la República Dominicana.

Cada barco que arribaba a nuestros puertos traía un número apreciable de hombres y mujeres y niños a quienes el Benefactor de la Patria abrió las puertas del optimismo, sin cuyo aliento resulta negativo el éxito en la lucha por la existencia. Aquí hallaron la más cordial acogida. Y ninguna dificultad se les puso —al contrario, se les dió toda clase de facilidades— para que trabajaran y rehicieran su vida. (13).

No se investigaron sus antecedentes políticos ni personales, ni se les exigió garantía moral ni económica de ningún género; ni se les obligó a abjuración de sus profesiones y actividades, ni se les pidió la más leve acción que significase renuncia a sus ideales, en un ambiente cálido y luminoso que

(13) “*La República Dominicana nos dió sin pedirnos nada*”, declaró el periódico *Por la República* (española), que editaban los refugiados en Ciudad Trujillo (27 de febrero del 1944).

les permitió reorganizar una existencia todavía esperanzada. (14).

Hay un detalle que da relieves inmortales a la acogida: de esos miles de españoles, muy pocos, un escaso por ciento eran agricultores, en un pueblo esencialmente agrícola. Y, no sólo fueron acogidos, sino que se les incluyó, sin distinguos, en la vida dominicana con consideraciones a veces rayanas en la excepción. (15).

Al mes de llegar al país, hizo el Generalísimo Trujillo un espléndido donativo a los intelectuales españoles, que pudieron así celebrar, ya aquel año, después de tres de sufrimientos, las fiestas navideñas en hogar propio. (16).

(14) Constancio Bernaldo de Quirós (Catedrático Especial de la Facultad de Filosofía en la Universidad de Santo Domingo): *Cursillo de Criminología y Derecho Penal*, pág. VIII.

(15) Se les asignaron terrenos en los lugares de *Medina* (San Cristóbal); *Juan de Herrera* (San Juan de la Maguana); *El Llano* (Las Matas de Farfán); *El Valle* (Sabana de la Mar); *Colonia Pedro Sánchez* (El Seibo); y *Colonia Libertador* (Dajabón).

(16) Recibieron la dádiva pascual, entre otros: José Almoينا Mateos, Jesús Galíndez, Alfredo Matilla Jimeno, Javier Malagón Barceló, Constancio Bernaldo de Quirós, Vicente Lloréns Castillo, Amós Sabrás Guerra, Fernando Sáinz Ruiz, Antonio Román Durán, Ramón

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Con desprendimiento y desinterés se abrieron los brazos dominicanos a la nueva sangre española que llegaba a nuestras playas como brote de una herida que sólo podría curarse en tierras de comprensión. El país entero, sacudido por la evocación eterna del nombre de España, vió en la inesperada inmigración un factor de posibilidades.

Trujillo marcó los rumbos de la acción ante tan excepcional movimiento de población. La paz de América era la calma de los espíritus cansados, y al amparo de esa paz en la República Dominicana y de la protección oficial y particular, muchos se dispusieron al trabajo, con la esperanza de poder corresponder a la aportación de que Jefe y pueblo hicieron gala.

Su vida se fundió con nuestro suelo cálido y palpitante. Aquí se formaron nuevas células sociales hispanodominicanas; muchas vidas nuevas se abrieron en flor en la Patria que habían adoptado, y no pocas se abrazaron al corazón de esta tierra, para dormir en ella el sueño infinito. . .

Martorrel Otzet, Aurelio Matilla Jimeno, Ricardo Martín Sierra, Luis Alaminos Peña, Malaquías Gil Arantégui, Luis Florén Lozano, Laudelino Moreno y Vicente Herrero Ayllón.

Desde su llegada, cada día fué un intercambio de afectos entre aquellas muchedumbres necesitadas y hambrientas y la generosidad sin límites de nuestro pueblo. Por marzo del 1940 la mayoría de los refugiados españoles estaban trabajando en cátedras, en laboratorios o en centros oficiales, ya en la Universidad, ya en las escuelas, ya en diferentes secretarías de Estado. (17).

*

Fácil es colegir, pues, hasta dónde arraigó en su espíritu la virtud del agradecimiento que externarían en la primera coyuntura favorable. La magnitud del beneficio recibido debía acelerar su manifestación. Así, la grandiosa Marcha de la Victoria, homenaje nacional rendido el 24 de octubre del 1940 al Padre de la Patria Nueva, en ocasión de la firma el 24 de septiembre del *Tratado Trujillo-Hull*, les dió oportunidad para externar su adhesión y corresponder con gratitud al sincero protector:

“No olvidan los republicanos españoles que ha sido el Generalísimo Trujillo el hom-

(17) *Capacidad de la República Dominicana para absorber refugiados*, págs 17 y 18.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

bre que, durante la guerra civil española, y después de ella, levantó su voz en favor, primero, de los huérfanos, después y ahora, de los exilados. Por ello consideran que no pueden estar ausentes en una manifestación pública de adhesión a la persona que, reciente triunfo diplomático, ha hecho merecer un homenaje nacional como va a ser la Marcha de la Victoria. Sin distinción de matices, como españoles acogidos a la generosidad de esta República, invitamos a nuestros compatriotas a concurrir al grandioso desfile para hacer públicamente demostración de lo que cada cual en privado siente y reverencia hacia la figura señera del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria".— Firmados: *Bernaldo Giner de los Ríos, García del Barrio, Francisco Vera, Rafael Supervía, Constancio Bernaldo de Quirós, Fernando Sáinz Ruiz, Laudelino Moreno, Alfredo Matilla Jimeno, Javier Malagón Barceló, Vicente Herrero, Jesús Galíndez, Vicente Lloréns Castillo, Amós Sabrás, Antonio Regalado, Ramón Martorell Otzet,*

Aurelio Matilla Jimeno, Marcelino Bellosta Gil, José de los Ríos Urriti, Luis Romero Solano, Jaime Roig Padró, Rafael Troyano de los Ríos, Francisco Rivero Gil, Enrique Casal Chapí, Miguel Fraz Grijalva, Manuel Giner de los Ríos, Hermenejildo Giner Lacueva y otros. (18).

Fruto o producto de las favorables circunstancias que rodeaban a los peninsulares en el seno de la hija primigenia de España en América, fué la instalación a principios del 1940 en el Ateneo Dominicano, del “Club Catalán”, constituido por emigrados catalanes y presidido por el señor Martín Gallart y Contín, quien, venido a tierras americanas hacia 1895, formó parte del ejército libertador de Cuba.

En diciembre del 1941 fundaron el “Centro Español Democrático”, en la casa número 44 (bajos) de la calle “Las Damas” en Ciudad Trujillo. Luego fué trasladado a la “Isabel la Católica” número 47 (altos). Eran sus actividades artísticas, culturales, deportivas, benéficas y sobre todo políticas. “Quiero dejar sentado una vez más —declaró su

(18) José Almoina Mateos, *Yo fui secretario de Trujillo*, págs. 275 y 276.

presidente Francisco Antuña— que el Centro Español Democrático se constituyó para ser hogar de los republicanos españoles” (19). En su local se fundó el día 24 de enero del 1942 el “Club Juvenil España”, cuyo primer presidente fué Germán Pérez. También abrió sus puertas a las diferentes organizaciones, fundamentalmente integradas por emigrados españoles: “Rancing Club”, “Club Catalán”, “Club Vasco” y “Club Gallego”.

Esas actividades se desarrollaron no solamente en la capital, sino que alcanzaron a las demás principales ciudades: Santiago de los Caballeros, La Vega, San Pedro de Macorís, San Cristóbal, El Seibo, La Romana, San Juan de la Maguana, Baní, Moca, San Francisco de Macorís, Puerto Plata.

Actuaban con mayor soltura que si hubiesen estado en España, sin problemas económicos, sin complicaciones hogareñas; con la alegría y el entusiasmo de que es genitora una firme tranquilidad espiritual.

*

La cordialidad de la acogida no fué sólo un movimiento espontáneo del pueblo dominicano, na-

(19) *Por la República* número 37 (Segunda quincena de septiembre del 1943).

tural, instintivamente hospitalario; fué también una norma de conducta que se trazó nuestro Gobierno, penetrado de noble humanitarismo, así como de un marcado convencimiento respecto a lo útil que una sana corriente inmigratoria podía serle al país, y al tanto de la cual puso a las autoridades nacionales y a sus representantes diplomáticos y consulares.

De los últimos grupos que arribaron a suelo dominicano (primer trimestre del 1940), procedentes de la Europa Central y de la Madre Patria, la mayor parte era gente laboriosa y honesta: intelectuales, profesionales, industriales, agricultores, simples obreros; y todos procuraron, bajo el amparo del Gobierno, orientarse en el sentido de su especialidad, manera la más segura de ser útiles a la colectividad de que entraron a formar parte, a la vez que a sí mismos.

Algunos se iniciaron en la labor del campo, como hemos visto (nota 15); otros ensayaron la aclimatación de nuevas industrias, como v. gr., la fabricación de persianas, utilizando maderas del país; la alfarería; la producción de zuecos para baño y de cinturones de cáñamo, etc. Un grupo de ellos (Helena Pereña, Javier Malagón Barceló, Eli-

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

sa Sales, Miguel María Santesmases, Segundo Serrano Poncella, Alfredo Matilla Jimeno), con la ayuda directa del Generalísimo Trujillo, fundaron en amplio local de la avenida Independencia el colegio “Cristóbal Colón”, dirigido por el licenciado Juan Pablo García, ex magistrado de la Audiencia de Barcelona. Igual actividad iniciaron en San Pedro de Macorís los profesores Miguel Arcedo Díaz, Pedro Atienza Simarro y Lorenzo Berdola Pardo, con la instalación de la academia “Benefactor Trujillo” en la calle “Gastón Deligne”.

Todos o casi todos se sintieron dispuestos a trabajar en algo útil, evitando, en lo posible, la colisión con intereses previamente creados. Y se sintieron dispuestos a trabajar, no sólo para ganarse el pan, sino para ganarse también el olvido del terrible drama de tener que andar por el mundo con las raíces descarnadas y al aire; y el olvido de todo el horror que dejaron atrás, unos en el “descentrado” e hiperestésico centro de Europa y otros en la España, desangrada y depauperada, a lo largo de tres interminables años de guerra . . .

De ahí que fuera doblemente inexplicable —y doblemente lamentable— la existencia de indivi-

duos empeñados en reanimar rencores destinados a extinguirse y que de ninguna manera debieron subsistir por su notoria incompatibilidad con la proverbial hidalguía española y con el hondo sentimiento de la continuidad y de la eternidad de España que a ningún verdadero español podía serle extraño.

No se le pidió a nadie que renunciara a sus ideas, ni siquiera a sus pasiones; lo único que se les pidió fué respeto para las de los demás en la misma medida en que deseaban ver respetadas las suyas. Y sobre todo, que respetasen la paz perfecta imperante en el país y el ambiente de cordial convivencia advertido de un extremo a otro de la República.

*

Circunstancias especiales nacidas entre nosotros como consecuencia del asentamiento de esos refugiados, demostraron la necesidad de una nueva providencia legal que sirviera de freno a la práctica disociadora de individuos que, mal aconsejados y peor dirigidos por los comunistas y anarquistas Jorge Ivón, Jesús Galíndez, Pedro Serra Piro, Ricardo Mella Serrano, Francisco Antuña, Justo Tur, Manuel Fraz Grijalva, Aurelio Matilla, García del Ba-

rrio, José Montalvo, Rogelio Rodríguez, Rafael Alonso Irurzum, Emilio Serra Vilagrán y Mariano Ramírez, no supieron o no quisieron respetar la hospitalidad que les brindó la República, de acuerdo con el ofrecimiento hecho por Trujillo durante la guerra civil española (17 de julio del 1936-28 de marzo del 1939), primero; y más tarde en el seno de la Conferencia internacional reunida el 6 de julio del 1938 en la ciudad francesa de Evián a iniciativa del Presidente Franklin Delano Roosevelt, de los Estados Unidos.

A causa de semejante estado de cosas, se hizo evidente la aspiración pública relativa a que las asociaciones de toda índole estuviesen sometidas a la vigilancia de los encargados de proteger y defender los intereses generales de la colectividad. (20). De ahí la promulgación de la Ley número 267, de fecha 20 de mayo del 1940, cuyos artículos 1 y 4 establecen:

(20) Ya el 27 de febrero del 1931 (*Mensaje a las Cámaras Legislativas*), el Presidente Trujillo había dicho: "Será siempre preferible para el país sufrir los dolores propios de la dureza de la Ley, que lamentar las funestas consecuencias de un estado anárquico, a la sombra del cual prosperen las tendencias que hacen la infelicidad del pueblo" (*Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 75).

“Toda asociación, reunión, federación, organización o agrupamiento de individuos mayores de dieciocho años, cual que sea el objeto o propósito de su constitución, carecerá de la prerrogativa de realizar actividades públicas o notorias de cualquier género, si antes no ha obtenido una autorización del Secretario de Estado de lo Interior y Policía, solicitada a dicho funcionario por la persona que actúe como fundador, presidente o director de la sociedad de que se trate”.

“El Secretario de Estado de lo Interior y Policía podrá disolver por una Resolución pública las asociaciones que realicen actividades públicas o notorias sin estar debidamente autorizadas. También podrá disolver las que, ya autorizadas, funcionaren contrariamente a los principios establecidos por la Constitución, las leyes y las buenas costumbres o a los intereses nacionales. En el primer caso, los fundadores, presidentes o directores de las asociaciones podrán ser sometidos a la acción de la justicia y castigados con prisión correccional de seis días a tres meses o multa

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

de seis a cien pesos o con ambas penas a la vez" (21).

Hasta tal punto se consideró trascendente la visión del futuro, del Generalísimo Trujillo, que sus ideas se hallan hoy cimentadas en un precepto constitucional. En el Artículo 4 de nuestra Carta Fundamental

“Se declara que el comunismo, por su tendencia atentatoria contra la soberanía de los Estados y los atributos inherentes a la persona humana, es incompatible con los principios fundamentales reconocidos por esta Constitución. Por consiguiente, la ley dispondrá las medidas necesarias para sancionar a las personas o agrupaciones que sustenten doctrinas o programas de filiación comunista”.

De esa manera se ha eliminado la más grave amenaza a la protección de los derechos del ciudadano y a la creación y mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse dentro de un clima de libertad individual y de justicia social, compati-

(21) *Colección de Leyes*, t. I, págs. 140 y 141.

ble con el orden público y el bienestar general preceptuados en el Artículo 8 de la Constitución. (22).

Así, armado de la poderosa arma de su moral y de su prestigio; dueño de una clara visión de todas las cuestiones atinentes a la pública administración, el Gran Conductor se adelantaba a las exigencias de la hora, haciendo realidad la teoría sabia y profunda de “dar antes que le pidan”; y al efecto abrazó reformas fundamentales que se llaman “reparto de tierras entre los agricultores que carecen de ellas” (23), de un lado; y del otro el “seguro obre-

(22) “Se reconoce como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana y la creación y mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos” (Ver —en el título I: *De los derechos humanos*— las normas fijadas para garantizar la realización de esos fines).

(23) Como el espíritu de la Ley N° 357, que lo regula, es aumentar el número de propietarios rurales nativos, esas tierras se hallan libres de todo impuesto fiscal o municipal durante siete años, y son inembargables e intransferibles, creando así, dentro de nuestro sistema institucional, el *bien de familia*; la vinculación del hombre a la tierra; la seguridad de techo frente a la adversidad y la base de pequeñas propiedades. (*Dis-*

ro” que vino a solucionar toda posible fricción entre obreros y patronos. (24).

En este sentido, la política de Trujillo ha sido dual: protección al capital en todas sus formas de inversión honesta, y protección al trabajo en todas sus manifestaciones lícitas. O lo que es lo mismo: ha asegurado el bienestar común de los dominicanos y no el auge y brillo de unos pocos en perjuicio de los más.

cursos, Mensajes y Proclamas, t. I, pág. 292; —*Colección de Leyes*, t. 38, págs. 244-246).

La institución del *bien de familia* ha sido declarada “de alto interés social” por la Constitución (Art. 8, inciso 14):

“Se declara, asimismo, de alto interés social la institución del bien de familia. El Estado estimulará el ahorro familiar y el establecimiento de cooperativas de crédito, de producción, de distribución, de consumo o de cualesquiera otras que fueren de utilidad”.

- (24) Ley N° 385, del 11 de noviembre del 1932, sobre accidentes del trabajo (*Colección de Leyes*, t. 38, págs. 271-288); —Ley N° 403, del 16 de noviembre del 1932, fijando la edad mínima de admisión de los niños al trabajo marítimo (*Colección de Leyes*, t. 38, págs. 318-321); —Ley N° 404, del 16 de noviembre del 1932, concerniente a la edad de admisión de los niños al trabajo de la agricultura (*Colección de Leyes*, t. 38, págs. 321-324); —Ley N° 405, del 16 de noviembre del 1932, que fija la edad mínima de admisión de los niños en los trabajos industriales (*Colección de Leyes*, t. 38, págs. 325-329); —Ley N° 411, del 16 de noviembre del 1932, sobre horas de trabajo (*Colección de Leyes*, t. 38,

Con el reparto de tierras ha proporcionado trabajo a millares de hombres, realizando una obra de avanzada justicia social dentro del más severo y absoluto respeto al derecho de propiedad privada. Con el seguro obrero ha logrado que los hombres de trabajo, a quienes en ocasión memorable llamó sus mejores amigos (25), se sientan decididamente optimistas en su constante lucha por la vida. (26). “Ese es el género de socialismo que practico —afirma— por ser el único que se aviene a mis ideas de gobernante atento al reclamo de la equidad pero celoso de mi deber como guardián del patrimonio

págs. 347-356); —Ley N° 640, del 23 de junio del 1944, sobre registro y certificación de desocupación (*Colección de Leyes*, t. I, págs. 377-380); —*Código del Trabajo* (Votado por la Ley N° 2920 del Congreso Nacional, promulgada por el Poder Ejecutivo el 11 de junio del 1951 y publicada en la *Gaceta Oficial* número 7309 bis, del 23 de julio del 1951).

(25) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. I, pág. 239; —t. II, pág. 151.

(26) Es oportuno poner de manifiesto que antes de la *Era de Trujillo* existía en el país una absoluta imprevisión legislativa en materia laboral. Las relaciones derivadas del contrato de trabajo al que se atribuía el carácter de una convención de derecho común, estaba bajo el imperio de las disposiciones del *Código Civil* relativas a la locación de servicios y a la locación de obra, situación jurídica que no se compadecía con la nueva

económico y moral que mis conciudadanos me han confiado" (27).

De esa manera, procediendo de tal suerte, hizo posible el más fuerte valladar a las maquinaciones del Krenlim. El bienestar del pueblo dominicano es la barrera hecha realidad por Trujillo frente al comunismo. (27a). Practicaba hace más de dos décadas y media lo que en 1956 aconsejaba el filósofo inglés Bertrand Russell como arma definitiva contra su propagación.

*

La Ley N^o 1203, con la que el Padre de la Patria Nueva fortaleció su pública guerra contra las tendencias totalitarias o absolutistas, encabezadas

concepción del trabajo, como función social que se ejerce con la protección y asistencia del Estado, a quien compete velar porque las normas de derecho se ajusten a sus fines esenciales, que son el bienestar humano y la justicia social. (*Código del Trabajo*, págs. 11 y 12).

(27) *Oficio N^o 23181*, de fecha 1^o de octubre del 1936 al presidente del Senado (*Listín Diario* número 15331, del 22 de octubre del 1936).

(27a) Francisco Fandiño Silva, *La penetración soviética en América*, pág. 57 (Editorial ABC., Bogotá, Colombia, 1949).

por el comunismo (28), no olvida, como es natural, ningún detalle en las sanciones que puedan estimarse necesarias para contrarrestar el desarrollo de intromisiones que nunca tendrán aceptación en un país como el nuestro de costumbres patriarcales y cristianas, sin las complicaciones enojosas de otros pueblos, saturados de odio y de miseria. . . ; semejantes a ese mundo de gente inclinada bajo el imperio del hambre, del crimen, de la insania, pintado por el tumultuoso y apasionado Fedor Dostoiewski

(28) A lo largo de más de cinco lustros de una vigorosa campaña anticomunista, según veremos, el insigne líder de los dominicanos ha proporcionado muy apreciables beneficios a las colectividades amenazadas por la noche negra que encarnan el *comunismo* (o doctrina que se propone asegurar la felicidad del género humano mediante la igual repartición de los bienes y de los males o trabajos); el *socialismo* (o sistema de organización social que supone derivados de la colectividad los derechos individuales y atribuye al Estado absoluta potestad para ordenar las condiciones de vida civil, económica y política, extremando la preponderancia del interés colectivo sobre el particular); y el *anarquismo* (igual a: desorden, confusión, por falta de dirección o gobierno en el Estado).

Que esos frutos constituyen una de las más firmes verdades actuales en el mundo americano, lo evidencia la *Declaración* de los Presidentes de las Repúblicas americanas firmada en Panamá el 22 de julio del 1956, en cuyo párrafo 4 se afirma:

en "El sepulcro de los vivos" y en "Crimen y castigo".

Con prisión correccional de tres meses a dos años y multa de cincuenta a quinientos pesos, o con una de estas penas solamente, se castigará la publicación de artículos, revistas, periódicos, libros, folletos o carteles de la siguiente naturaleza: los que enseñen doctrinas comunistas o anarquistas o comenten favorablemente las prácticas o actividades que realicen en el exterior organizaciones que profesen estas tendencias, y las que enseñen doctrinas o ideas contrarias a la moral pública, tal como ésta es tradicionalmente practicada en nuestro país y en todas las naciones civilizadas; la enseñanza o propagación de ideas comunistas o anarquistas en sitios y reuniones públicas o privadas, por medio de conferencias, discursos o lecciones; el hecho de tener comunicación por escrito, o en otra forma cualquiera, con personas o con corporaciones radicadas en el extranjero, y que se dediquen a la propagación

"En un mundo en que la dignidad de la persona, sus derechos fundamentales y los valores espirituales de la humanidad están gravemente amenazados por las fuerzas totalitarias, ajenas a la tradición de nuestros pueblos y a sus instituciones, América mantiene el designio supremo de su historia: ser baluarte de la libertad del hombre y la independencia de las naciones".

de ideas comunistas o anarquistas; y, el hecho también de recibir o de suministrar valores para aplicarlos a cualquier fin que directa o indirectamente sirva para favorecer la propagación de ideas comunistas o anarquistas; los que introduzcan o distribuyan en el país material de propaganda de la misma índole impreso en el exterior, y los propietarios, directores o administradores de empresas editoras que radiquen en la República y en cuyos talleres se editen o en cuyos órganos de publicidad se inserten esas obras. (29).

Tales son las sanciones que establece la Ley votada por el Congreso en fecha 20 de octubre del 1936 y promulgada el 4 de noviembre, como defensa y preservación social; destinada a llenar el vacío entonces existente en nuestra legislación que nada contenía contra el comunismo, a no ser una Orden Ejecutiva, la número 591, del 8 de enero del 1921 (30), y la cual no figura entre las validadas por la Ley N^o 5 del 14 de julio del 1924. (31).

(29) *Colección de Leyes*, t. 42, págs. 244 y 245.

(30) *Gaceta Oficial* N^o 3185 ("Colección de Ordenes Ejecutivas", pág. 7).

(31) *Gaceta Oficial* N^o 3650 ("Colección de Leyes", t. 31, pág. 21).

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Así se evidenció en uno de sus más sobresalientes aspectos la vida pública del Generalísimo Trujillo, caracterizada en su evolución general por una lucha sin descanso frente a las taras hereditarias del carácter; contra las facciones que en los inicios de su gestión gubernativa amenazaron ultimarla resucitando los horrores del fratricidio; contra el caciquismo de provincias que había convertido la República en un feudo anarquizante; contra súbitos desmayos del patriotismo de dominicanos indignos, confabulados en oprobiosas tramas en menoscabo de la dignidad de la Nación; frente a todo cuanto ha significado amenaza para el hogar, la familia y la religión, bases sobre las que descansa la verdadera democracia.

*

La iniciativa del Presidente Trujillo Molina, sometida al Congreso Nacional el 1º de octubre del 1936, era el resultado directo de sus observaciones y de sus afanes dominicanistas hondamente arraigados en su espíritu.

“Invito a los dominicanos, les decía (32),
a examinar los sucesos mundiales, con ver-

(32) En el *Mensaje* que dirigió a sus compatriotas el 16 de mayo del 1940, con motivo del décimo aniversario de

dadera intención de comprender la gravedad de la situación que se ha creado con la actual guerra para los países de todos los continentes, y de darse cuenta de que estamos en el instante crucial, en que los hombres amantes de la libertad y de los postulados democráticos, que constituyen la base de la organización política de nuestras nacionalidades, deben vivir unidos para preservar los bienes que representan nuestra herencia histórica, y las conquistas de la civilización que hacen amable la tierra”.

Conceptos que amplió más tarde:

“Ideales concebidos durante centurias y fraguados durante decenios; nobles aspiraciones cuyo mantenimiento y cuya vital permanencia exigen sangre, dolor y angustia; banderas cuyo despliegue costó muchas vidas y muchas lágrimas; principios plasmados dentro del corazón mismo de nuestro Continente y que constituyen una garantía para la Libertad, un noble orgullo para las Américas y un

haber asumido la dirección política del pueblo dominicano. (*Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. IV, pág. 69).

consuelo esperanzador para toda la humanidad; todo cuanto constituye este fruto de bendición y que fué difícilmente logrado por el inaudito esfuerzo de generaciones tras generaciones; todo este patrimonio, espiritual, histórico, de gloria dolorosa y de martirio sublime, no nos podrá ser arrebatado porque, para mantenerlo como legado precioso de heroísmo y de virtudes que son el alma misma de la raza, estarán en guardia siempre la dignidad y el decoro de todos los pueblos americanos” (33).

Veía llegar a nuestras playas el trágico reflejo de la insania dominante en otras latitudes y se apercibía para enfrentarse a sus naturales consecuencias. El choque entre nuestra colectividad tranquila y cristiana y ese desperdicio humano había de venir, porque sus diferencias ideológicas eran demasiado marcadas.

La guerra civil española primero, y la guerra universal luego, marcaron el punto de partida de esas nuevas complicaciones para muchas naciones americanas. Algunas sentían ya para entonces el efecto de las nuevas ideologías, constituyendo fácil

(33) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. IV, págs. 199 y 200.

terreno a su germinación o multiplicación la debilidad, indiferencia o incapacidad de sus gobiernos.

Muchedumbres de comunistas y anarquistas plantaron sus tiendas en el Nuevo Mundo. Durante algún tiempo se advirtió en ellos un movimiento emigratorio. Buscaban ambiente. En unos lugares lo hallaron; en otros, como la República Dominicana, les salió al paso un sentimiento hostil, enemigo irreconciliable de todo lo que no sea virtud, bondad y amor a nuestros semejantes.

Otra gran fuerza se opuso en el seno de la sociedad dominicana al desarrollo de las nuevas ideas: las “ideas peligrosas para los hombres libres” de que nos habla el anciano estadista norteamericano Herbert Clark Hoover: comunismo, fascismo, ateísmo, nacionalismo agresivo y ese encubierto hermano del comunismo, bautizado con el nombre de socialismo legalizado.

Esa gran fuerza la constituye nuestra moral. Definitiva para el normal desenvolvimiento de la vida, en nuestro medio ha estado robustecida por la fe católica desde los tiempos mismos de la conquista, con el recuerdo de Nuestra Señora de las Mercedes, hoy patrona de la República, iluminan-

do con su divino resplandor, hace más de cuatro siglos y medio, las montuosas regiones cibaenas convertidas en campo de muerte y de exterminio como resultado de la lucha entre indígenas y conquistadores; y el de Nuestra Señora de la Altagracia, alentando a los combatientes dominicoespañoles contra los franceses en la célebre batalla de la Sabana Real o de La Limonada, para presidir, al correr del tiempo, el culto de una sociedad amante de la paz y del progreso.

Ese monumento de amor y de belleza que el pueblo de Santo Domingo opone a manera de muralla infranqueable a los enemigos de la Moral, de la Familia y de la Patria misma, se halla cimentado en los XXVIII artículos del Concordato: trascendental documento estipulado en el nombre de la Santísima Trinidad y firmado en la ciudad del Vaticano el 16 de junio del 1954 entre la Santa Sede Apostólica (representada por monseñor Domenico Tardino, pro Secretario de Estado para los Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios, plenipotenciario nombrado por Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XII) y la República Dominicana (representada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Truji-

llo Molina, plenipotenciario nombrado por el Señor Presidente de la República, General Héctor Bienvenido Trujillo Molina), y cuyo Artículo I declara:

“La Religión Católica, Apostólica, Romana sigue siendo la de la Nación Dominicana y gozará de los derechos y de las prerrogativas que le corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico”. (34).

En su aspecto político se halla regulada nuestra vida por otro monumento de verdad y de justicia: la Constitución del Estado, cuyos autores obraron con el pensamiento puesto en Dios Uno y Trino, autor y Supremo Legislador del Universo.

Sus artículos 2 y 117 definen el Gobierno de la Nación como una institución civil, republicana, democrática y representativa, según la concibió Duarte (35), y prohíben cualquier reforma que verse sobre dicha forma de Gobierno. El Artículo 106 subordina expresamente la organización de partidos y asociaciones políticas a la condición de que

(34) Ver también el Artículo 11 de la Constitución.

(35) Ver su Proyecto de Constitución del Estado o Ley Sustantiva (Revista “Letras y Ciencias” número 164, correspondiente al 3 de marzo del 1899).

sus tendencias se conformen a los principios anteriormente enunciados (Artículo 2).

Cualesquiera actividades políticas fundamentadas en principios y plataformas incompatibles con el régimen constitucional, se estiman perturbadores del orden público, reñidas con nuestra democrática norma de vida. Y, como las doctrinas comunistas, anarquistas y otras similares tienen su finalidad implícita o explícita en la subversión del orden legal fundado en la democracia representativa adoptada por nuestra Ley Fundamental, son desde todo punto inadmisibles en el territorio dominicano. (35a)

No permitirá el Generalísimo Trujillo, a quien el escritor norteamericano Harold Lord Varney (en su trabajo *Señales de peligro en el Caribe*) considera como “la roca firme e incommovible contra el comunismo”; no permitirá Trujillo, decimos, que el lodo de esos desechos humanos, cuya misión no es otra que la de propagar sistemas atentatorios a la tranquilidad y al progreso de los pueblos, enturbie

(35a) Con razón ha afirmado el subcomité de Economía Política del Hemisferio Occidental, del Comité Anticomunista de las Américas (División del Caribe): “En la República Dominicana el comunismo interna-

siquiera la clara linfa encarnada en esta Arcadia americana. “La legítima defensa, escribió el ilustre internacionalista paraguayo Juan Stefanich (36), sigue siendo un derecho natural inviolable, tanto

cional ha sido definido y tomado por lo que es, a saber: una conspiración criminal e ilegal, que difiere tan sólo en cuanto a gravedad de otras conspiraciones para robar o asesinar en una escala menor. Como tal, es simplemente asunto de la policía. Los ladrones, los salteadores armados y los cacos no han de ser tolerados por sociedades decentes y civilizadas. En la República Dominicana, cuya situación geográfica estratégica hace que sea de tanta importancia para los Estados Unidos de Norteamérica, no se permiten los disparates de que el comunismo sea un movimiento político, o de que la supresión de esta conspiración criminal pueda estorbar las libertades fundamentales. Esta gran nación isleña conoce el comunismo, en todas sus formas, como lo que es: una enfermedad intelectual contagiosa, atea y mala. En consecuencia, ha tomado ciertas medidas que han contrarrestado directa y eficazmente esta amenaza a las libertades de sus ciudadanos. No hay comunismo en la República Dominicana. No hay organizaciones comunistas bajo ningún disfraz en esa nación. La República Dominicana ha proporcionado uno de los primeros ejemplos en el mundo entero en el sentido de proteger a su pueblo contra esta amenaza terrorista a su dignidad, su libertad y su religión” (*El Caribe* de Ciudad Trujillo, número 3054, correspondiente al 1º de septiembre del 1956).

(36) *El Estado Solidarista*, pág. 199 (Ediciones Arayú, Buenos Aires, 1955).

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

sus tendencias se conformen a los principios anteriormente enunciados (Artículo 2).

Cualesquiera actividades políticas fundamentadas en principios y plataformas incompatibles con el régimen constitucional, se estiman perturbadores del orden público, reñidas con nuestra democrática norma de vida. Y, como las doctrinas comunistas, anarquistas y otras similares tienen su finalidad implícita o explícita en la subversión del orden legal fundado en la democracia representativa adoptada por nuestra Ley Fundamental, son desde todo punto inadmisibles en el territorio dominicano. (35a)

No permitirá el Generalísimo Trujillo, a quien el escritor norteamericano Harold Lord Varney (en su trabajo *Señales de peligro en el Caribe*) considera como “la roca firme e inmovible contra el comunismo”; no permitirá Trujillo, decimos, que el lodo de esos desechos humanos, cuya misión no es otra que la de propagar sistemas atentatorios a la tranquilidad y al progreso de los pueblos, enturbie

(35a) Con razón ha afirmado el subcomité de Economía Política del Hemisferio Occidental, del Comité Anticomunista de las Américas (División del Caribe): “En la República Dominicana el comunismo interna-

siquiera la clara linfa encarnada en esta Arcadia americana. “La legítima defensa, escribió el ilustre internacionalista paraguayo Juan Stefanich (36), sigue siendo un derecho natural inviolable, tanto

cional ha sido definido y tomado por lo que es, a saber: una conspiración criminal e ilegal, que difiere tan sólo en cuanto a gravedad de otras conspiraciones para robar o asesinar en una escala menor. Como tal, es simplemente asunto de la policía. Los ladrones, los salteadores armados y los cacos no han de ser tolerados por sociedades decentes y civilizadas. En la República Dominicana, cuya situación geográfica estratégica hace que sea de tanta importancia para los Estados Unidos de Norteamérica, no se permiten los disparates de que el comunismo sea un movimiento político, o de que la supresión de esta conspiración criminal pueda estorbar las libertades fundamentales. Esta gran nación isleña conoce el comunismo, en todas sus formas, como lo que es: una enfermedad intelectual contagiosa, atea y mala. En consecuencia, ha tomado ciertas medidas que han contrarrestado directa y eficazmente esta amenaza a las libertades de sus ciudadanos. No hay comunismo en la República Dominicana. No hay organizaciones comunistas bajo ningún disfraz en esa nación. La República Dominicana ha proporcionado uno de los primeros ejemplos en el mundo entero en el sentido de proteger a su pueblo contra esta amenaza terrorista a su dignidad, su libertad y su religión” (*El Caribe* de Ciudad Trujillo, número 3054, correspondiente al 1º de septiembre del 1956).

(36) *El Estado Solidarista*, pág. 199 (Ediciones Arayú, Buenos Aires, 1955).

para el individuo como para las naciones”, de acuerdo con el Artículo 51 de la *Carta* de las Naciones Unidas (la institución jurídica y política de todas las naciones soberanas y libres del mundo) y los artículos 15 y 17 (derechos y deberes fundamentales de los Estados) de la *Carta* de Organización de las Naciones Americanas. (36a).

Para robustecer nuestros medios defensivos contra la más grave amenaza de la civilización cristiana, se dictó la Ley N^o 1443, de fecha 11 de junio del 1947. Tres son sus artículos, destinados a prohibir las agrupaciones comunistas, anarquistas y otras contrarias a la Carta Fundamental:

Art. 1.—No se consideran partidos, para cualesquiera de los fines mencionados en la

(36a) *Memoria* de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, correspondiente al año 1945, pág. 387; —Teodoro Alvarado Garaicoa, *La trascendencia de las reuniones interamericanas*, págs. 120, 192 y 244 (Imprenta de la Universidad, Guayaquil, Ecuador, 1949); —Tadeo Sokola, *La Organización del Tratado del Atlántico Norte frente al Derecho Internacional*, págs. 63, 67, 70-72, 87 y 91 (Ediciones Arayú, Buenos Aires, 1955); —José Luis de Azcárraga, *La Carta de las Naciones Unidas y su posible reforma*, pág. 113 (Madrid, 1955); —Stefanich, *El Estado Solidarista*, pág. 117.

Ley Electoral, las agrupaciones, sociedades o asociaciones comunistas, anarquistas ni otras que, cual que sea su número de adeptos, su denominación o emblema, sustenten programas que contengan doctrinas y plataformas incompatibles con el carácter civil, republicano, democrático y representativo del Gobierno de la República.

Art. 2.—Quedan prohibidas las agrupaciones, sociedades o asociaciones, que se dediquen a la propagación, por cualquier medio, de dichas doctrinas o plataformas, así como las reuniones y publicaciones que tengan el mismo objeto.

Art. 3.—Se consideran delitos contra la Constitución todos los actos de cualquier naturaleza que propendan a la formación de dichas agrupaciones, sociedades o asociaciones, así como la participación en las mismas, por medio de cualesquiera actividades públicas o clandestinas, o instando a otros a formar parte de ellas, y los que fueren culpables de tales delitos, se castigarán con prisión de seis meses a dos años, y con la privación de los derechos señalados en el Artículo 42 del Có-

digo Penal por uno a cinco años, debiendo quedar los condenados, además, sujetos a la vigilancia de la alta policía por el tiempo de la privación de los derechos indicados, para los efectos del Artículo 44 y siguientes del mismo Código. (37).

Estas medidas, sin embargo, no fueron óbice para que el Gobierno y pueblo dominicanos se vieran amenazados por la vorágine roja. Ya no eran legiones que necesitaban saltar por sobre el charco inmenso del Atlántico, desde la desangrada y enloquecida Europa. Grupos de maleantes respaldados por gobiernos indignos de figurar en la historia de América (el primero de los continentes en presentar sus fórmulas completas para preservar la suerte de la civilización, afirmar la libertad, la justicia y el derecho en el mundo y fijar los destinos del hombre y de la sociedad en la nueva era que se abre sobre el porvenir), se dieron a la tarea de perturbar la paz de otros pueblos, provocando la erogación de

(37) Esta Ley fué ampliada o robustecida por la N° 3840, de fecha 22 de mayo del 1954, que dispone la deportación de los extranjeros culpables de actividades comunistas y otras constrarias a la Constitución. (*Colección de Leyes*, t. I, págs. 325 y 326; —*Gaceta Oficial* número 7699, de fecha 29 de mayo del 1954).

sumas de dinero capaces de debilitar cualquier presupuesto. (38).

Para prevenir, aunque inútilmente, como se evidenció a la postre, esas amenazas, fué para lo que se convino en la Segunda Reunión Consultiva de los ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, celebrada en La Habana entre el 17 y el 30 de julio del 1940:

“Cada uno de los Gobiernos de las Repúblicas Americanas, teniendo en cuenta su igual preocupación y responsabilidad en la preservación de la paz y en la seguridad del Continente, adoptará en su territorio las medidas necesarias, de acuerdo con sus poderes constitucionales, para prevenir y suprimir cualquier clase de actividades dirigidas, ayudadas o instigadas por gobiernos, grupos o individuos extranjeros, que tiendan a subver-

(38) El Tribunal de Primera Instancia de Ciudad Trujillo, que condenó en contumacia a 30 años de trabajos públicos, en fecha 23 de septiembre del 1948, a los participantes en el fracasado intento de invasión del territorio dominicano desde Cayo Confites, estimó en RD\$13,256,000 (trece millones, doscientos cincuenta y seis mil pesos), los perjuicios materiales que semejante locura representó para el país.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

tir las instituciones nacionales, o a fomentar desórdenes en su vida política interna, o a modificar por la presión, la propaganda, la amenaza, o de cualquier otra manera, el libre y soberano derecho de sus pueblos a regirse por los sistemas democráticos que en ellos prevalecen". (38a).

De nosotros podemos asegurar que, de no haber contado en aquella sazón tan memorable por lo trágica y angustiosa, con el genio de Trujillo, a quien respalda con firmeza y decisión su pueblo, habríamos tenido que encarar sabe Dios cuántos problemas.

(38a) *Memoria* de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana correspondiente al año 1940, pág. 185.

SEGUNDA PARTE

Tres hechos marcan los puntos de partida de una más intensa campaña antidemocrática en las Américas, particularmente en la zona del Mar de los Caribes: la juramentación el 10 de octubre del 1944 como Presidente de Cuba del doctor Ramón Grau San Martín, quien durante la campaña electoral que precedió a su elección, expresó públicamente sus sentimientos inamistosos contra el Gobierno dominicano; la ascensión el 15 de marzo del 1945 del travieso e irónico agente de Moscú, doctor Juan José Arévalo, a la Presidencia de Guatemala; y la suplantación en Venezuela el 18 de octubre del mismo año 1945 del régimen constitucional que presidía el general Isaías Medina Angarita, por una Junta Revolucionaria de Gobierno bajo la dirección del agitador comunista Rómulo Betancourt, inspirada en los designios ideológicos de un partido sectario, absolutista y totalitario con afán de dominación universal.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Desde entonces se puso de manifiesto el nuevo espíritu que se deseaba transmitir a las relaciones intercontinentales, y del que no tardó en resentirse nuestro país con graves perjuicios de todo linaje y condición. Estábamos frente a un lamentable olvido o violación del deber de respetar los derechos fundamentales de que disfrutaban los Estados americanos conforme al Derecho Internacional; poniendo en riesgo sus principios democráticos, verdadero talón de Aquiles del continente de la esperanza.

A fines del 1945 llegó a conocimiento del Generalísimo Trujillo, que agentes de los gobiernos de Venezuela, Cuba y Guatemala vinieron a Port-au-Prince con la misión de proponer al Presidente de Haití Elie Lescot (39) un plan de ataque contra la República, a cuya ejecución sólo aportaría aquel país el libre tránsito por su territorio de las fuerzas de invasión que debían organizarse en Cuba con recursos comunes. El Ejecutivo haitiano fué derro-

(39) Político desagradecido e impopular, que debiéndoselo todo al Generalísimo Trujillo, incluso la vida, correspondió a su protector con traición. El pueblo haitiano lo consideró indigno de la confianza que había depositado en él, provocando su derrocamiento a tiempo de evitarle al pueblo dominicano un nuevo choque sangriento frente a los enemigos de su libertad.

cado sin haber tenido oportunidad de decidir sobre la propuesta.

Mientras tenían efecto estas conjuras y se iban materializando los preparativos de guerra a que finalmente tendían las mismas, el Gobierno y el país se convertían en la víctima de la más grosera y denigrante campaña de prensa sostenida y pagada por esos enemigos. La tendenciosa propaganda que se desató contra nosotros estaba dirigida no sólo a crearnos un ambiente de hostilidad y animadversión en el extranjero, sino a preparar la opinión pública internacional para el momento en que las armas comenzaran su nefasta obra de devastación, en un abandono completo de la tradicional guía política externa de los países americanos: el principio de la no intervención. (40).

En el transcurso del año 1946 continuaron llegando a conocimiento del Gobierno dominicano numerosos informes acerca de los constantes esfuerzos y preparativos que tanto en Venezuela como en Cuba y Guatemala, con la colaboración y el apoyo

(40) Ver el *Libro Blanco* de la República Dominicana, 1946 (Contiene una declaración de la Cancillería provocada por los recientes ataques del señor Rómulo Betancourt contra el Gobierno y el pueblo dominicano).

de los respectivos Gobiernos de aquellos países, se realizaban para invadir el nuestro y derrocar al Gobierno, “excitando a los ciudadanos y habitantes de la República Dominicana, a armarse contra la autoridad legalmente constituida”. En octubre de ese año ya no había duda sobre la proximidad de la agresión.

A principios del año siguiente se inició en distintos puntos del territorio cubano la reunión de las brigadas internacionales destinadas al ataque. Los contingentes llegaron principalmente desde Venezuela y Guatemala y estaban integrados por elementos de la más heterogénea extracción. Durante los primeros seis meses se reunieron en Cuba y allí se entrenaron y adiestraron unos 1600 hombres de distintas nacionalidades, con menos de un seis por ciento de dominicanos, y con el único propósito de invadir la República. El Instituto Tecnológico de Santiago de Cuba fué el elemento de enseñanza militar de los reclutas enrolados en la expedición. Los puertos del nordeste, especialmente el de Nuevitas, servían de base a los expedicionarios y a sus barcos, uno de los cuales, enarbolando abusivamente la bandera norteamericana, saqueó y apresó en la mañana del sábado 11 de septiembre del 1947 frente

al faro Cayo Lobo, en aguas inglesas, un navío mercante dominicano, la motonave *Angelita*, que había salido de Ciudad Trujillo rumbo a Miami el lunes 6, arriando aquella bandera e izando la cubana tan pronto como terminó la vandálica operación.

No se necesitaba más para probar hasta dónde eran amenazantes las maquinaciones de los comunistas que operaban en suelo de naciones amigas, en la Cuenca del Caribe y del Continente, violando resoluciones unánimemente adoptadas en conferencias internacionales reunidas desde 1933 en Montevideo, Buenos Aires, Lima, Panamá, La Habana, Río de Janeiro, México y Bogotá; en violación de los principios sustentados por la Organización de las Naciones Americanas, cuya *Carta* preparatoria, suscrita en la ciudad norteamericana de San Francisco de California el 26 de junio del 1945, se basa fundamentalmente en el principio de la solidaridad para instituir un orden universal de paz, de seguridad y de cooperación mediante el concurso de todas las naciones del mundo; y violando, por último, los postulados de las Naciones Unidas, cuya Asamblea General había aprobado y proclamado en fecha 10

de diciembre del 1948 la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

*

La cantidad de armas que lograron reunir los sediciosos montó a cifras considerables: unos veintiocho aviones, seis barcos, más de tres mil quinientos rifles máuser, numerosas ametralladoras, cañones de ataque y antiaéreos, granadas de mano, bombas, etc., etc. La concentración final tuvo lugar en uno de los cayos adyacentes del territorio cubano llamado *Cayo Confites*, en donde estuvieron listos para iniciar la empresa en la primera quincena de agosto del 1947, luego de haber sido adiestrados entre otros por los capitanes Matos, a sueldo del Gobierno de Betancourt, y Jorge Ribas, del Ejército de Guatemala.

Aparte Juan Rodríguez García (a) Juancito, el campesino mocano que abrió más de una tumba inocente en sus posesiones de Barranca (La Vega), integraban la cuadrilla comunista de dominicanos: Andrés Julio Báez, alias "Grillo B"; Bruno de la Cruz, Persio Capellán, Vicente Cabrera, licenciado Félix Servio Doucoudray, Felicia Espailat de Al-

fonseca, alias Fela; Alberto Elías, Julián Salvador Espinal Martínez, alias Potenkim; Rafael Fernández, alias Pompilio; Francisco Guzmán, José Diego Grullón, Nassim Adal o Adab; José Ramón López Cestero, Aníbal Lozada, Mariano Morel, Luis Moya Grissanty, Mario Morera Silverio, José A. Méndez, alias Barón; José Nivar, alias Pepa; Rafael Ortiz Arzeno, Catalina Peguero, Cristiana Ramírez, Abraham Román, Chepito Reinoso, Francisco Santana, José A. Simó, alias Papito; Miguel Soto, Félix María Vargas, José Vargas, Luis Velazco, Luis M. Santini Ortiz, Nakle P. Nazar o Miguel Angel Nazar; Antonio Jiménez, Graciado Castillo, alias "Espuela de Gallo"; Palmolo Arias, Ramón Emilio Mejía, alias Pichirilo; Augusto Correa, Patín Peguero, Loló Rodríguez, Vinicio Aldomorán, Heriberto Collado, Teodoro Pérez, Máximo Rodríguez, doctor Román Pérez Cabral, Marcos del Rosario, doctor Enrique Cotubanamá Henríquez Lauranzón, Elpidio Sánchez Monzón, Miguel Angel A. Pineda, Máximo Gómez Reinoso, Félix Antonio Bergés Bordas, Plinta Woss y Gil, doctora Graciela Heureaux, Livino Martínez, Julio Lores, César Sosa, José de León, Eliseo Polanco, Mauro González, Domingo

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Guillén, Luis Salemi, Nicanor Saleta Arias, Papito Sánchez, Manuel de Jesús Santana, Juan Sedes, Nicolás Silfa, Wilfredo Santiago Pou, Alfredo Torres, Juan Bautista del Toro, Octavio Vargas Gil, Sergio Vargas Mendoza, Arístides Guillén, J. M. Díaz H., Juan Díaz hijo, Guarocuya Cestero, Gustavo Moscoso, Clara Lluberes, Rafael Berrido, Manolo Pérez, Manuel Paulino Pérez, Mario Lora, Juan González, Rafael Guerra, Carlos Félix, Máximo Vargas, Antonio Díaz, Juan I. Díaz, alias Juanito; Luis Córdoba, Sergio Castro, Francisco Acosta, Eustaquio Durán, Pedro Pablo Hernández, Facundo Gómez, Tiburcio Rodríguez, Carlos Brayson, Justo Nieve, Carlos Landerboll, Felipe Ventura, Carlos Antonio García, Valentín Tejada, Manuel Lorenzo Carrasco, Ervido Gonzalvo, Simeón Guillén, Amado Hernández, alias Mellizo; Rafael Hernández, alias Mellizo; José Manuel Hernández, alias Pipí; Lucas Pichardo, Francisco José Aponte, Pedro Julio del Rosario, Luis A. Vicioso, Roberto Vicioso Martínez, José Ramón Vicioso, Carlos Daniel, doctor Leovigildo Cuello hijo, Gustavo Adolfo Mejía Maderme, Alberto Aybar, Adolfo Camarena Didiez, alias Pito; licenciado J. A. Bonilla Atilés,

Juan de la Cruz Alfonseca, alias Niño; M. L. Bernier, Rhadamés Cordero, Miguel A. Ramírez, Carmita Landestoy, Amado Soler Fernández, Ramón Gómez, Francisco A. Henríquez Vásquez, Juan Bosch, Felipe Arias, Manuel Joaquín Tavárez, Rafael Salazar, José A. Moscoso Salazar, Enriquillo Santana, Sergio Román, Antonio Selim, doctor Harry Martínez Aybar, doctor J. E. Taveras Rodríguez, doctor Federico Velázquez, doctor Diógenes Martínez, doctor Guaroa Velázquez, doctor Tulio H. Arvelo, Martín Alvarez V., licenciado Luis Mejía, J. A. Bonilla Aybar, José Rolando Martínez Bonilla, doctor Miguel A. Pardo, doctor Octavio Elías Moscoso, Oscar Michelena, Manuel Alexis Liz, doctor Juan Isidro Jiménez Grullón, Antonio A. Batista Clisanty, José Horacio Rodríguez Vásquez, Francisco Espailat de la Mota, Rogelio Jiménez, Angel Morales, doctor Ramón de Lara, doctor Gerardo Ellis Cambiaso, Pompeyo Alfau y Romero, doctor Virgilio Mainardi Reyna, Rafael Mainardi Reyna, Víctor Mainardi Reyna, Octavio Castillo Herrera, Persio C. Franco, José Manuel Franco, alias Pepe; Angel Miolán, doctor Federico Ellis Cambiaso, Antonio Borrell, Florián Pérez, doctor

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Moisés de Soto Martínez, José Tavárez, Eligio del Rosario, Dato Pagán Perdomo, Luis Roberto Castillo, Mauricio Báez, doctor Carlos M. Lamarche, doctor Francisco F. Castellanos, Máximo Ares, Jaime Sánchez hijo, doctor Luis Aquiles Mejía, doctor Crispín Grullón, doctor Luis E. Mainardi, Manuel de J. Santana, Lamberto Lample, Leopoldo Franco hijo, Gilberto Duvergé, Manuel María de Oleo, Carlos Nouel, Damián Duvergé, Luis Américo Lample, Francisco Ernesto Lample, José Ricardo Alfonseca, Maximiliano Almonte, Mario Alvarez Izquierdo, José Rafael Salvador Asencio, Ramón Asencio Valverde, Luis Oscar Aybar, Toribio Bencosme, Juan G. Blanco, Francisco Ernesto Bobadilla, Rafael Danilo Bonnelly, Pedro Julián Bonilla Aybar, Nelson Alcides Brito, Pedro Alfredo Brito, Pedro Bueno, Rafael L. Castillo, José Canto Rodríguez, Manuel Campos, alias Manolo; Narciso Castillo Gautreaux, Manuel Calderón Salcedo, Francisco Chicón, Homero Cestero, Luis Delgado, Carlos Dominici, Fernando A. Febles Castillo, Fredy Fernández Barreiro, Marino Fernández, Félix Servio Figueroa, Carlos García Fernández, Británico Guzmán, Víctor Federico Guerrero, Carlos Daniel Grullón, Eduardo

Grullón Rodríguez Objío, Donatello Herrera, Federico Henríquez, alias Gugú; Antonio Jiménez, L. Jiménez, Manuel F. Lendor, alias Liquito; José Cao nabo Lora Martínez, Manuel A. Lora Marín, José Antonio Cuello Ortiz, Pedro Pérez Cabral, licenciado Eduardo A. Vicioso, Raúl García Rivas, Manuel Calderón Hernández, Buenaventura Sánchez, Eduardo Fenríquez, Virgilio Vilomar, Arístides Sanabria, Héctor Infante Ramírez, Francisco Masturzi Svelty, Américo Lora Camacho, Cristóbal Lliteras, Germán Martínez Reyna, Julio César Martínez Sobá, Ricardo Mateo, Belisario Medrano Troncoso, Marino P. Miniño, Carlos F. de Moya Alvarez, Danilo Núñez Padilla, Antonio Núñez Guzmán, Horacio Julio Ornes Coiscou, Pedro Pérez, Alfonso Pérez Lorenzo, Juan Pérez Salazar, Polibio Pineda, Adolfo Pimentel, Darío A. Pumarol Valdez, Francisco A. Reyes, alias Biguín; Manuel Rodríguez, alias Papito; y Fernando Rodríguez Martínez.

Para organizar, adiestrar y llevar a actitud de combate todos aquellos elementos fué necesario, desde luego, tomar precauciones y realizar preparativos que de ningún modo pudo inadvertir el Gobierno de Cuba. Pero no es esto sólo, aquellas com-

plicadas gestiones de guerra no pudieron tener efecto sin la complicidad de autoridades cubanas y sin la ayuda general de aquel Gobierno; aseveración ésta confirmada por el propio Presidente Grau San Martín en declaraciones a la revista *Bohemia* de La Habana, publicadas en su edición del 26 de junio del 1949.

Resulta a todas luces inconcebible dentro del marco de cooperación y recíproco respeto en que se desenvuelve el Sistema Jurídico Interamericano, y aún dentro del marco del régimen jurídico de la convivencia mundial, que un Jefe de Estado comprometa la responsabilidad de su país en actuaciones contrarias al espíritu de los principios básicos de la comunidad internacional y a la letra de los instrumentos orgánicos de la sociedad de las naciones. Frente a aquella airada actitud del Gobierno de Cuba, a la República Dominicana se le abrieron todas las puertas de su propia defensa, porque quien se desorbita de esa manera y en esa forma rompe los diques más firmes de la conciencia internacional, de la moral gubernativa, se ha situado en un

plano de locura de imponderables consecuencias. (41).

*

No habían transcurrido dos años desde el fracaso de Cayo Confites, cuando el domingo 19 de junio del 1949, un avión sin luces, procedente del Este, acuatizó en la bahía de La Gracia, puerto de Luperón (42), en un nuevo empeño perturbador de la paz dominicana por un grupo de maleantes organizado en Guatemala, con la cooperación de aquel Gobierno, que suministró fondos a los sediciosos de Cayo Confites, protegió sus concentraciones, dirigió y planeó el adiestramiento militar de sus contingentes, dió facilidades al estacionamiento de sus unidades aéreas en territorio guatemalteco y finalmente protegió y organizó la salida de éstas

(41) *Mensaje* del Generalísimo Trujillo, leído en fecha 26 de diciembre del 1949, al recibir los poderes concedidos por las Cámaras Legislativas para declarar la guerra, en caso de cualquier agresión armada. (*Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. IX, págs. 179-183).

(42) Antigua común de *Blanco*, en el litoral noroeste. Una ley del Congreso de fecha 21 de noviembre del 1927 le dió el nombre actual, para honrar la memoria del prócer de la Restauración, general Gregorio Luperón.

hacia territorio dominicano en franca y abierta acción de guerra.

En la creencia de que se trataba de una nave aérea en tránsito, que por avería efectuara un amarrizaje forzoso, los habitantes del poblado se dirigieron al muelle dispuestos a prestar la ayuda que pudiera requerir el posible percance.

Minutos después, el hidro, un *Catalina*, impulsado por sus propios motores y auxiliado por voluntarios que le lanzaron cabos de amarre, pegaba al espigón.

Cuando tres hombres armados de ametralladoras que surgieron de una escotilla, saltaron al muelle, y esperando a las autoridades ordenaron a los civiles descargar el avión, la sorpresa de los dominicanos no tuvo límites, porque su carga era una carga de muerte: ametralladoras, pistolas-ametralladoras, fusiles, granadas de mano, correajes y fornituras y millones de proyectiles, cuya descarga duró más de una hora.

Mientras se efectuaba la operación, la totalidad de la tripulación saltó en tierra. La componían 8 dominicanos (Horacio Julio Ornes Coiscou, Hugo Kundjard, Salvador Reyes Valdez, José Ro-

lando Martínez Bonilla, Gugú Henríquez, Manuel Calderón, Tulio H. Arvelo y Miguel Feliú Arzeno); tres nicaraguenses (Alberto Ramírez, Alejandro Silva y José Félix Córdova Boniche); tres norteamericanos y un costarricense (Alfonso Leyton), que armados hasta los dientes procedieron a desarmar a una autoridad municipal y al inspector de costas. En medio de la confusión que los habitantes de Luperón experimentaron en el primer momento, los sediciosos ganaron el poblado y allí, entre ráfagas de ametralladoras y explosiones de granadas de mano, iniciaron una balacera que alcanzó gravemente al cabo de la Policía.

Quedó así abierto en la tranquila villa el escandaloso capítulo de una nueva modalidad de la piratería: la agresión a mansalva, desde el aire, contra la paz de un pueblo, por una banda de aventureros internacionales; cobarde y vandálico acto que se ha sumado a la historia con el nombre de *Invasión de Luperón*.

Contaban ¡infelices! con la cooperación del pueblo dominicano. ¡Cómo desconocían la realidad dominicana! ¡El Pueblo Dominicano prestando su apoyo a los enemigos de Trujillo, y por ende a los

perturbadores de su paz, de su progreso y de su bienestar imponderable!

*

Los vecinos del lugar, pasado el primer estu-
por y sorpresa, movidos por patriótica indignación
ante la criminal intentona, reaccionaron en forma
tan admirable como increíble por la precisión de las
medidas que sin previo concierto adoptaron indi-
vidualmente. El electricista apagó los dínamos de
la planta; el telegrafista se encerró en su pequeña
cabina y sin miedo al peligro empezó a difundir la
noticia, mientras grupos de hombres corrían al
cuartel de la Policía, único sitio en donde esperaban
encontrar armas.

Cuando el pueblo hizo frente a la sedición y
abatió a los invasores, éstos, que no esperaban nin-
guna resistencia, comenzaron a replegarse, hacien-
do cargar a sus heridos y retornaron al avión, per-
seguidos por la multitud, tratando llenos de pánico
ante el fracaso, de alzar el vuelo en el Catalina, que
por justiciero designio de la Providencia encalló en
un banco de arena a la salida de la bahía. Allí fué
sorprendido por los haces de luz de un patrullero

de la Marina de Guerra que realizaba una labor de rutina y que respondiendo rápidamente a los disparos que se le hacían, lo acañoneó, incendiándolo. Al amanecer, cuatro cadáveres carbonizados fueron retirados de los escombros del avión. Del resto de la partida, seis perecieron en posteriores encuentros con patrullas del Ejército y cinco fueron capturados.

Iniciados los procedimientos legales correspondientes, se puso en evidencia la criminal connivencia de gobiernos extranjeros que movidos por los siniestros hilos que en la sombra maneja Moscú, participaron en la confabulación que dió base al atentado. Los sobrevivientes de la aventura fueron condenados por la Justicia ordinaria a la pena de 30 años de trabajos públicos por crímenes contra la seguridad del Estado.

Seis meses después de pronunciada la sentencia, el Presidente de la República, Generalísimo Trujillo Molina sometió al Congreso y éste la votó el 22 de febrero del 1950, una Ley de Amnistía (43) a la cual se acogieron los cinco sediciosos, quienes fueron puestos en libertad; rasgo con el cual la Re-

(43) *Gaceta Oficial* número 7085, del día 25.

pública Dominicana correspondió a la injuria y al odio gratuitos del comunismo internacional.

La concentración de Cayo Confites ni el fracasado desembarco en Luperón tuvieron razón de ser, por el especialísimo hecho de haberse fraguado contra un pueblo pacífico, que sólo aspiraba a consolidar, por el trabajo y la devoción de los principios de la solidaridad democrática, el respeto que se ha ganado entre los pueblos honestos.

TERCERA PARTE

Por años y años, mientras la del Mar de los Caribes constituía un área de intrigas y acumulaba explosivas posibilidades, irradiaban desde Cuba, alimentadas por Ramón Grau San Martín, Carlos Prío Socarrás y Fulgencio Batista, los subversivos tentáculos que al quebrantar peligrosa y solapadamente el principio de no intervención, atentaban a la seguridad de aquellos Estados que eran un bastión contra la expansión de doctrinas disolventes, en una hora de graves preocupaciones para el mundo democrático.

Esta inquina era particularmente más venenosa contra la República Dominicana y contra su figura de mayor relieve, el Generalísimo Trujillo Molina, quien por su decidida y valiente actitud anticomunista se ganó el odio gratuito de regímenes en los cuales imperó durante todo ese tiempo, para desdicha de Cuba, un clima de anarquía, concupiscencia, vicio, pandillismo, inquietud y venalidad.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Esas dificultades, sin embargo, no hacían más que alertar el patriotismo vigilante de Trujillo; y el día 27 de febrero del 1951, en su Mensaje al Congreso Nacional (44), que había de robustecer con su discurso en el Santuario de las Leyes el 16 de agosto del año siguiente, con motivo de la transmisión del mando presidencial y la juramentación del General Héctor Bienvenido Trujillo Molina como Presidente de la República para el período constitucional 1952-1957 (45), se refirió a las extraordinarias y graves circunstancias en que se desenvolvían las relaciones internacionales; a las peligrosas contingencias de la guerra, a las implicaciones de la post guerra y a la franca y decidida posición de la República Dominicana frente a la amenaza del comunismo.

Consideraba de todo punto necesario analizar aunque fuese en líneas generales, la crisis política que envenenaba entonces las relaciones de pueblos y gobiernos y la posición que en aquel agudo rozamiento de opiniones e intereses ocupaba el país. Por encima de las obligadas divisorias de las fron-

(44) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. X, págs. 77-90.

(45) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. XI, pág. 198.

teras nacionales y del natural antagonismo que servía de estímulo al fortalecimiento de las naciones, existía en el mundo una profunda y enconada lucha de ideas y sentimientos sociales que tenían dividida en dos bandos irreconciliables la conciencia universal.

Estimaba difícil apreciar debidamente el contenido de ese gran conflicto si no se examinaban con cuidado sus orígenes mismos. No existe problema social que no tenga sus raíces en la historia de las ideas. Las generaciones presentes estamos viviendo una etapa de transformación que sólo en algunas contadas épocas sustanciales de la historia puede encontrar semejanza: como la que se caracteriza por el triunfo de la política cristiana, base de la civilización occidental; la que inició el descubrimiento del Nuevo Mundo, causa de la caída de los sistemas sociales y económicos del feudalismo o a la que dió origen la desbordada influencia individualista de la Revolución Francesa.

Nuestra época —afirmaba— se distingue porque en ella se han enfrentado dos interpretaciones antagónicas y fundamentales de la historia humana, productos ambas de los cambios operados en los

sistemas de la vida social: una interpretación que quiere hacer de la sociedad el solo agente de la actividad del hombre, sometiéndola a moldes netamente materialistas, sin referencia ninguna a los valores espirituales; y la otra trata de conservar la vigencia de estos valores y de una adecuada y ordenada correlación entre lo individual y lo social, entre el Hombre y la Sociedad, como elementos esenciales de la política universal.

Cuando la interpretación materialista de la historia se convierta en régimen definitivo de la vida social y desaparezcan las prerrogativas de un orden moral preestablecido; el día en que desaparezcan del comercio de las ideas los principios y aspiraciones de perfectibilidad y de superación espirituales en que hasta ahora se basa todo el mecanismo de la solidaridad humana y, en consecuencia, todo el régimen de la división del trabajo social, se habrán perdido para siempre el acervo de la civilización moderna y su inconfundible estructura histórica. Dejaremos de ser lo que somos, dejaremos de vivir, de sentir y de pensar como ahora lo hacemos para caer en la nada o para entrar en una nueva etapa de convivencia y de conducta de que por el

momento no podemos darnos cuenta ni siquiera aproximada.

Desde las más remotas edades los grupos humanos políticamente constituídos han conducido sus relaciones bajo la influencia de determinadas reglas de conducta permanentes, inmutables y superiores a los mandamientos del derecho escrito. Las civilizaciones antiguas desaparecieron sobre todo porque esas reglas no lograron entonces expresión ecuménica. La unidad y la universalidad de la conciencia humana y de los destinos políticos de la sociedad los descubrió y reflejó el pensamiento cristiano, obra maestra de la civilización occidental.

Todo el sistema de la política cristiana y democrática que ahora rige el intercambio de hombres y pueblos descansa, pues, sobre fundamentos morales y espirituales. La igualdad social de los hombres, sin distinciones ni diferencias, sin privilegios y sin discriminación posibles, se explica por el gran principio de que siendo la vida humana creación trascendente de un poder superior y perfecto, ningún hombre ni ningún grupo de hombres puede

atribuirse condiciones ni cualidades de que no puedan disfrutar al mismo tiempo sus semejantes.

Por mantener esta regla constitucional de toda sociedad organizada se han derramado torrentes de sangre. La democracia se convirtió en régimen activo y jurídico de gobierno cuando desaparecieron de la convivencia general los últimos vestigios de los sistemas de explotación y sojuzgamiento que hicieron del hombre la víctima del hombre. Las dos últimas guerras mundiales, con toda su secuela de sufrimientos, no han sido advertencia suficiente de temperancia y moderación y ahora está la humanidad más cerca que nunca de la catástrofe final. Parece como que la mente humana corre desorbitada hacia el aniquilamiento y la destrucción de sus propios fines y de su misma razón de ser.

Las proporciones del próximo conflicto son incalculables. El grado de adelanto a que han llegado los métodos y los instrumentos de la guerra nos hacen prever situaciones espantosas. El progreso de la técnica y el descarnado imperio de la ciencia en los preparativos bélicos nos han conducido a inconcebibles procedimientos de destrucción y devastación, de cuya trágica eficacia algo nos adelantó el

último conflicto. Lo que entonces sucedió, sin embargo, apenas podrá compararse con lo que todavía puede suceder.

*

Refiriéndose a los pequeños países como el nuestro, hizo notar que, aunque ajenos a los egoísmos y malentendidos en que se causa la contienda, están llamados a sufrirla en todas sus consecuencias. De ningún modo podremos conservarnos alejados de las hostilidades porque del resultado de las mismas dependerá la suerte común de la humanidad. En este momento no se conciben posición de neutralidad ni esfuerzos de equidistancia. Nos encontramos en la encrucijada: todos estamos obligados a tomar partido, a definir resueltamente una actitud frente a los acontecimientos: a la izquierda o a la derecha; comunistas o anticomunistas. Las posiciones centristas han desaparecido de los programas de lucha social. La avalancha soviética, el desbordamiento de las ideologías marxistas sobre los sistemas políticos del mundo contemporáneo han alcanzado las colosales proporciones de una amenaza universal.

Por paradójica e irónica maniobra del materialismo histórico, ahora se ha convertido en reacción todo cuanto sirve de base a los fines políticos de la democracia. Reaccionario es quien cree en Dios y piensa que la vida espiritual está por encima de voliciones y apetitos; reaccionario es quien cree que la familia es el núcleo y el fundamento de la sociedad; reaccionario es quien cree que la propiedad privada es la base natural de la economía; reaccionario es quien cree que el Estado, mediante la diferenciación de las funciones sociales y el ejercicio del derecho, constituyen un tipo perfecto de organización política; reaccionario es quien cree que existe una jerarquía de los valores morales y una ordenación religiosa de la vida humana; reaccionario es quien cree en los fines no cientificistas de la cultura y en la perfección del mundo intelectual.

Eso es ahora la reacción para los enemigos de la democracia, para los fines del totalitarismo comunista, y contra eso se han desatado todas las fuerzas de una labor subversiva sin precedentes en la historia. El pueblo dominicano, lo mismo que todos los pueblos del mundo, está en la picota de los procedimientos marxistas de penetración. Es neces-

rio saber si estamos preparados para resistir el em-
bate de los nuevos sistemas. Mi convicción profunda
es la de que pocos pueblos americanos están mejor
dotados que el nuestro en la defensa de sus esencias
y características sociales e históricas.

*

La actitud del Gobierno en la lucha contra el
comunismo, inspirada en las ideas del Generalísimo
Trujillo y según sus propias declaraciones, responde
a aquella profunda convicción y es efecto inmediato
de la misma. Al enfrentarnos a la deletérea propa-
ganda soviética —declara el ilustre estadista— no
hemos obedecido a circunstanciales conveniencias
ni a transitorios reclamos de una necesidad urgen-
te. Nuestra actitud se proyecta más bien sobre el
futuro y tiende a resguardar y preservar las esen-
cias sociales del pueblo dominicano y las raíces más
hondas de su formación. Los postulados de nuestro
emblema nacional: Dios, Patria y Libertad suponen
una impostergable consigna de la lucha contra el
comunismo. El pueblo dominicano dejará de vivir
como tal cuando viva sin Dios, cuando la Patria no
sea el norte de sus acciones y cuando la Libertad, el
principio de su independencia nacional y de su so-

beranía externa, no constituya el supremo ideal de todos. El materialismo histórico, base de la doctrina comunista, es ateo, conspira contra el contenido espiritual de la nación y de la patria y anula sustancialmente el mundo de la conciencia y de la libertad individuales. Por eso estamos contra el comunismo y contra la interpretación materialista de la historia.

El corolario de esta básica posición contra el comunismo ha sido, en la política interior del país, la proscripción legal de toda actividad marxista y el aumento de los esfuerzos del Gobierno por mejorar las condiciones de vida de nuestra población proletaria y campesina; en lo que mira a nuestras relaciones externas, hemos mantenido la política de alianza y colaboración con los grandes poderes responsables de la supervivencia de la democracia en el mundo. Nosotros estamos ahora y estaremos en el futuro junto a los defensores del orden jurídico, de la paz social, del imperio de las reglas morales en las relaciones de los pueblos y del contenido espiritual de la civilización. Estamos y estaremos con los que creen en Dios, en la Patria y en la Libertad!

Para ser consecuentes con nosotros mismos, con nuestra historia y con nuestro origen hemos luchado en esta zona del Caribe contra la influencia tenebrosa y emboscada de las organizaciones internacionales de tipo marxista que desde los días de la post guerra se dieron a la tarea de desacreditar y descoyuntar en esta región el sistema de la convivencia interamericana: por eso nos enfrentamos también resueltamente a los gobiernos circunvecinos que de un modo u otro, directa o indirectamente, ayudan, apoyan o respaldan la acción soviética en esta neurálgica demarcación de la estrategia americana.

La injusticia de que por varios años fué víctima la Madre Patria en la vida internacional, le ha inspirado al Generalísimo Trujillo las siguientes patrióticas consideraciones: Para ser consecuentes con nosotros mismos, con nuestra historia y con nuestro origen, venimos luchando desde 1945 porque la madre España no esté ausente de las congregaciones internacionales ni de los sistemas jurídicos de la comunidad. Es inexplicable el aislamiento de España en momentos en que más útiles y necesarias son sus fuerzas temperamentales, su conciencia na-

cional y su inconfundible posición histórica en la lucha de ideas y sentimientos que hoy afloja y desquicia al mundo.

En la batalla contra el materialismo, contra la negación de los valores morales, de la conciencia religiosa y de los principios universales de una cultura humanística no puede faltar el concurso de España, que es el *alma-máter*, la sal de toda una interpretación de la historia moderna, desde el descubrimiento de América hasta nuestros días. Sin la influencia de España en la formación social del mundo hoy sería difícil resistir el impacto de las nuevas concepciones políticas y económicas del esclavismo transeuropeo. España no puede estar ausente de América cuando sea ésta el baluarte de la resistencia anticomunista.

El aislamiento y el bloqueo de que ha sido objeto España durante los últimos cuatro años no se explican sino como maniobra circunstancial y calculada de la política obstruccionista de Rusia puesto que sólo a los intereses de esta potencia sirvió aquella actitud. Compenetrado de esta situación transmití instrucciones a la delegación que representó a la República en la Conferencia de San Francisco

de California para que se abstuviera de votar o apoyar una política inamistosa respecto de España. En la Asamblea de 1946 la República no dió su voto a la Resolución aprobada el 12 de diciembre de aquel año que en cierto modo limitó las relaciones diplomáticas de España con los Estados Miembros de las Naciones Unidas. (46). En agosto del año pasado transmitió instrucciones al Embajador-Delegado de la República en la Organización de las Naciones Unidas para que gestionara la inclusión del tema relativo a las relaciones de España con los Estados Miembros en el programa provisional de la próxima reunión de la Asamblea General. (47).

(46) Ver la *Memoria* de la secretaría de Estado de Relaciones Exteriores correspondiente al año 1946, pág. 12.

(47) *La República Dominicana presenta el caso de España a las Naciones Unidas.*— LAKE SUCCESS, 7 de agosto.— (International News Service).— La República Dominicana puso hoy la cuestión de España en el temario de la reunión de septiembre de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La República Dominicana envió una carta al secretario general pidiendo que "las relaciones de España" con las Naciones Unidas se incluyan en el temario. Este paso lanza una de las cuestiones más delicadas del momento a la arena internacional, especialmente en vista del conflicto coreano.

Se tiene entendido en círculos autorizados que la carta de la República Dominicana se redactó cuando

El fin que me propuse —agrega— al transmitir aquellas instrucciones fué el de obtener la revisión y reconsideración del estado de cosas creado por el acuerdo del 12 de diciembre del 1946, después de cuatro años de experiencia. Me propuse, además, con aquella providencia, poner al estudio del organismo mundial el interés de muchos de sus miembros en llevar a España al intercambio internacional que se deriva de las conferencias técnicas de las Naciones Unidas y de sus agencias especializadas.

una mayoría de las Naciones Unidas latinoamericanas consultadas sobre el problema, expresaron su disposición a apoyar la moción después que el Congreso de los Estados Unidos concedió a Franco un empréstito. En consecuencia, esto significa que la Asamblea debe decidir una vez más si el boicoteo diplomático contra la España de Franco, impuesto por las Naciones Unidas en 1946, ha de suspenderse o no. La Asamblea hace dos años que por un solo voto no canceló el embargo. Una votación de mayoría de dos terceras partes es necesaria en la Asamblea de 59 naciones para anular su propia decisión.

El bloque soviético se ha opuesto siempre enérgicamente a que se cancele el boicot contra Franco y es seguro que pondrá en juego toda la maquinaria política y de propaganda para impedir que se levante el embargo el mes próximo. (*El Caribe* —número 846— y *La Nación* —número 3808— del 8 de agosto del 1950).

Examinada la cuestión desde un punto de vista jurídico no era posible justificar el contenido de la Resolución del 12 de diciembre del 1946 por ningún medio plausible. El reconocimiento de un Estado o de un Gobierno produce efectos jurídicos plenos, es indivisible, y las relaciones internacionales que siguen a este acto quedan regidas por el soberano criterio de las partes que lo engendran. La Carta de las Naciones Unidas sólo contempla restricciones al denominado derecho de legación, cuando establece la ruptura de las relaciones diplomáticas como sanción contra un Estado-Miembro que haya violado los compromisos y obligaciones que le impone su condición de participante de la organización.

Considerado el caso de España con las Naciones Unidas en su aspecto estrictamente político es evidente que ninguna consideración de hecho podría justificar el aislamiento internacional de un país pacífico que no expone por ningún motivo la seguridad general, que se gobierna por sí solo y que cumple a cabalidad con las reglas positivas y morales de la convivencia. El aislamiento, en este caso, se confunde con la intervención y no tiene otra fina-

lidad que la de interferir la soberana capacidad del pueblo español para dirigir sus propios asuntos.

Las diligencias realizadas por nuestro Gobierno en favor de España provocaron un reciente e injusto comentario del Jefe del Gobierno Soviético contra la República al que no puedo dejar de referirme en esta ocasión. Se duele el señor Stalin (48) de que la voz de este país, representativa de dos millones de habitantes, tenga tanta eficacia en las deliberaciones de la Asamblea como la de la India y mayor fuerza que la voz de la República Popular China. La observación tiene su fundamento en el crudo sentido realista con que contempla la filosofía Marxista el fondo de la política mundial. Para los dirigentes rusos no existe el principio de la igualdad de los Estados como uno de los elementos constitutivos del orden internacional. Puesto que ellos fundamentan todo el intercambio humano en un mero proceso de elaboración materialista, es obvio que vean en la fuerza y en la potencia de una nación la medida de su influencia en la comunidad.

(48) El insigne estadista dominicano hablaba en febrero del 1951. José Stalin (o José Visarianovich Diugachvili) murió dos años después en Moscú, la noche del 5 de marzo del 1953.

Los pueblos débiles y las pequeñas nacionalidades —según categórica afirmación del Generalísimo Trujillo— son la víctima inmediata de la expansión soviética. Es bien sabido que ninguna circunstancia de tipo subjetivo puede oponerse a la interpretación materialista de la historia y que el contenido actual de las relaciones internacionales, basado en la sola respetabilidad de ciertas normas de conciencia, no es compatible con la política de predominio que se deriva necesaria y fatalmente de la negación del mundo moral. La República Dominicana, por pequeña que sea, representa y encarna un conjunto de valores humanos y sociales tan respetables como los de cualesquiera otros grupos organizados, y en defensa de esos valores tiene completo derecho a hacerse oír en las asambleas internacionales. La independencia y la libertad de un pueblo pequeño y pobre cuestan tantos sacrificios y sufrimientos como los del más grande y poderoso pueblo del mundo. No somos nosotros responsables de la exigüidad de nuestros recursos naturales ni de nuestra pobreza y, cuando menos, hemos vivido con estricta sujeción a los dictados de la ética internacional más escrupulosa.

La sociedad de las naciones descansa sobre la igualdad jurídica de todos sus componentes, grandes y pequeños, débiles y fuertes; el poder material no basta para regular la convivencia porque de nada sirve la fuerza si no está inspirada por la razón de la justicia. Para defender eso, el derecho a la igualdad y el imperio de la moral en las relaciones internacionales estamos luchando contra la amenaza del marxismo y la influencia de sus métodos absorbentes y desintegrantes.

Para ser consecuentes con nosotros mismos, con nuestra historia y con nuestro origen venimos propugnando sin desmayo por una política de reconstrucción interna de tipo económico que nos permita remover los obstáculos ya seculares de nuestra organización social. No es posible encarar el comunismo, lanzarnos a combatirlo hasta sus raíces, denunciar sus lacras y desafiar sus pérfidas intenciones sin afianzar por nosotros mismos las bases de la nacionalidad. Para lograrlo he puesto especial cuidado en el fomento de la riqueza pública, en el aumento de la privada, en una adecuada distribución de las ganancias para que todos se aprovechen de los progresos de la economía y, señaladamente,

he contribuído a la reforma de nuestra legislación tributaria, para obtener, de ese modo, que los recursos del rico se empleen en favor y provecho del pobre. El dominicano de hoy cuenta con asistencia y ventajas sociales que ni siquiera vislumbraron las generaciones pasadas.

Pero como el hombre no vive solamente para satisfacer sus necesidades inmediatas, sino que está llamado a cumplir una misión esencial de cultura y un fin superior de orden espiritual, me he desvivido por mejorar, levantar y abrillantar las condiciones de nuestro medio ambiente para la satisfacción de aquellas finalidades superiores de la vida. Escuelas, libros, centros artísticos, intercambio con los centros extranjeros de enseñanza y de cultura, todo cuanto de un modo u otro tiende a levantar los niveles de la capacitación del dominicano para la vida civilizada, ha sido objeto de mis mayores desvelos.

Por las mismas consideraciones y preocupaciones que dejo expuestas he prestado especial atención a las relaciones de la República con la Santa Sede (49). Nosotros somos un país católico y como

(49) Esas relaciones se hallan canalizadas por el *Concordato* estipulado en el nombre de la Santísima Trinidad y signado en la ciudad del Vaticano el 16 de junio del

tal debemos conducirnos en nuestra vida internacional, sin desentendernos, por supuesto, del principio fundamental de la libertad de cultos que garantiza la Constitución. Fomentar y auspiciar una recta conducta religiosa de los dominicanos sin entorpecer con ello la libre iniciativa y la personal inclinación del individuo al manejo de sus problemas espirituales, es una necesaria labor de gobierno a la que me he dedicado con toda reflexión y con íntimo entusiasmo.

Creo sinceramente que ninguna otra fuerza podrá oponerse con más éxito a los movimientos desconcertantes del materialismo ruso que la fuerza de los sentimientos religiosos vertidos a la conciencia social por los canales de la propaganda cris-

1954 entre la Santa Sede Apostólica (representada por monseñor Domenico Tardino, pro Secretario de Estado para los asuntos eclesiásticos extraordinarios, plenipotenciario nombrado por Su Santidad el Sumo Pontífice Pío XII) y la República Dominicana (representada por el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, plenipotenciario nombrado por el Señor Presidente de la República, General Héctor Bienvenido Trujillo Molina), cuyo Artículo I declara:

“La Religión Católica, Apostólica, Romana sigue siendo la de la Nación Dominicana y gozará de los derechos y de las prerrogativas que la corresponden en conformidad con la Ley Divina y el Derecho Canónico”.

tiana. Cuando esa fuerza sucumba ya no habrá posibilidad de contener el empuje del comunismo que se adueñará inexorablemente de la dirección del mundo. Cristianismo y democracia son dos elementos inseparables e íntimamente trabados en la vida jurídica y política de la actualidad. Para nosotros los dominicanos cristianismo es catolicismo como lo es, o debería serlo, para la totalidad de los pueblos iberoamericanos.

Movido por esta convicción se conduce mi Gobierno en sus relaciones con el Sumo Pontífice Romano, encareciendo cada vez más la influencia de su poder espiritual sobre el presente y el porvenir del pueblo dominicano, tan digno y tan merecedor de la augusta protección de Dios.

Recientemente, el 19 de este mismo mes (50), celebré en las poblaciones fronterizas de Elías Piña y Belladere una importante entrevista con Su Excelencia Paul E. Magloire, Presidente de Haití (51), a fin de concertar, en amigable y personal cambio de ideas, los medios de hacer más estrechas y más

(50) Febrero del 1951.

(51) Depuesto, como su compatriota Elie Lescot, por no avenirse sus actuaciones con los deseos del pueblo haitiano.

fructíferas las relaciones de nuestros dos Gobiernos y de crear un frente unido ante la situación provocada por la política agresiva del comunismo internacional. Es evidente que en la historia de las relaciones dominico-haitianas tendrá eco perdurable la circunstancia de que los intereses vitales de ambas naciones y sus más serios problemas externos comiencen a estudiarse y examinarse con espíritu de solidaridad y de leal colaboración.

En estos momentos y desde que la influencia de la propaganda soviética colocó a todos los países del Caribe bajo los efectos de una misma amenaza, la seguridad de la República y la seguridad de Haití son interdependientes en vista de la comunidad geográfica y del condominio político que los dos países mantienen en la isla de Santo Domingo. Si la suerte de nuestros pueblos es solidaria y está expuesta a iguales contingencias, solidarias deben ser también la acción y la previsión de sus Gobiernos para conjurar los peligros comunes y librar de obstáculos los caminos del porvenir.

El clima de comprensión, de buena voluntad y de optimismo en que transcurrió la histórica entrevista del 19 de febrero, me induce a pensar y

a declarar que se ha iniciado una era fecunda de acercamiento entre la República y Haití durante la cual, merced a una recíproca adecuación de posibilidades y necesidades, podremos resolver por nosotros mismos los problemas que conlleva toda veindad política. Unidos ahora en el propósito básico de incorporar la isla a los cuadros cerrados de la defensa contra el marxismo militante y de colaborar entrambos países con los fines vitales de esa defensa, podemos afrontar con serena confianza la incógnita de una nueva conflagración. Si desgraciadamente ésta se produjere, nosotros cumpliremos plenamente sagrados deberes nacionales e internacionales en el más comprometido período de la historia.

Con lo que tengo dicho queda bien delineada la posición de la República en la actual crisis política del mundo. Esa posición está fortalecida por muy firmes vínculos internacionales y por muy clara y consistente ideología. Si de alguna cosa me siento complacido y satisfecho es de haber tenido la suerte de encontrarme al frente de los destinos del país en tiempos tan difíciles y calamitosos como los de ahora, sin que mi conciencia se sienta turba-

da por la idea de una sola defección. He gobernado para mi país, con el único límite de sus intereses vitales y de sus necesidades básicas, íntimamente vinculados a la suerte de los más legítimos y nobles intereses del internacionalismo constructivo de una comunidad jurídicamente organizada.

Es natural y hasta cierto punto explicable que esta posición dominicana, impenetrable al virus de las propagandas corrosivas, cerrada a la influencia de ideologías incompatibles con las características sociales de nuestro país, haya suscitado la malquerencia de determinados sectores extremistas de la opinión pública extranjera, mediatizados por el imperialismo soviético.

Toda la ralea comunistoide del Caribe con sus recámaras oficiales y sus tentáculos inconfesados se ha echado sobre nosotros en forma espectacular. Nos combaten porque el éxito del régimen que nosotros representamos y encarnamos significa el fracaso de sus programas subversivos. La consistencia económica, el progreso social y la transformación sustancial que hemos logrado en Santo Domingo envuelven un rotundo mentís a toda la propaganda de las ideologías marxistas. Nosotros somos, pre-

cisamente, el arquetipo de la configuración anticomunista en la zona del Caribe. Por eso hemos llegado por los caminos reales de nuestra propia formación histórica, sin alteraciones inopinadas, sin exabruptos y sin sofisticaciones peligrosas y desintegrantes. Para defender nuestra posición estamos dispuestos a realizar los más duros sacrificios, convencidos de que esos sacrificios de hoy serán la felicidad de mañana. He gobernado teniendo en cuenta la unidad histórica, social y espiritual de las generaciones dominicanas del pasado, del presente y del porvenir. (52)

(52) *Discursos, Mensajes y Proclamas*, t. X, págs. 77-90.

APENDICE

I

Sentencia pronunciada por el Juez Presidente de la Segunda Cámara de lo Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo en el caso de Cayo Confites

PUBLICACION OFICIAL

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 341 del Código de Procedimiento Criminal, se inserta, a continuación, un extracto de la Sentencia dictada en contumacia, en fecha 30 de enero del año 1948, por el Magistrado Juez- Presidente de la Segunda Cámara de lo Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo:

“Licenciado Lorenzo E. Piña Puello, Secretario de la Segunda Cámara de lo Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santo Domingo,

CERTIFICA :

que en los archivos a su cargo hay un expediente del año mil novecientos cuarenta y ocho, marcado con el número ochenta y cinco, en el cual existe una sentencia dictada por el Magistrado Juez-Presidente de

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

este Tribunal, de fecha treinta de Enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, cuyo dispositivo dice así:

FALLA :

PRIMERO: Que debe declarar, como al efecto DECLARA, regular en la forma el procedimiento en contumacia, seguido contra los nombrados Juan Rodríguez García (a) Juancito, Augusto Correa, Patín Guerrero, Lulo Rodríguez, Vinicio Almodorán, Heriberto Collado, Teodoro Pérez, Máximo Domínguez, doctor Román Pérez Cabral, Marcos del Rosario, doctor Enrique Cotubanamá Henríquez Lauranzón, Elpidio Sánchez Monzón, Miguel Angel A. Pineda, Máximo Gómez Reynoso, Félix Antonio Bergés Bordas, Plinta Woss Gil, doctora Graciela Heureaux, Livino Martínez, Julio Lores, César Sosa, José de León, Eliseo Polanco, Mauro González, Domingo Guillén, Arístides Guillén, J. M. Díaz H., Juan Díaz hijo, Guarocuya Cestero, Gustavo Moscoso, Clara Lluberes, Rafael Berrido, Manolo Pérez, Manuel Paulino Pérez, Mario Lora, Juan González, Rafael Guerra, Carlos Félix, Máximo Vargas, Antonio Díaz, Juan I. Díaz, (a) Juanito, Luis Córdoba, Sergio Castro, Francisco Acosta, Eustaquio Durán, Pedro Pablo Hernández, Facundo Gómez, Eliodoro Gómez, Tiburcio Rodríguez, Carlos Brayson, Justo Nieves, Carlos Landerboll, Felipe Ventura, Carlos Antonio García, Valentín Tejada, Manuel Lorenzo Carrasco, Ervido Gonzalvo, Simeón Guillén, Amado Hernández (a) Mellizo, Rafael Hernández (a) Mellizo, José Manuel

Hernández (a) Pipí, Lucas Pichardo, Francisco José Aponte, Pedro Julio del Rosario, Luis A. Vicioso, Roberto Vicioso Martínez, José Ramón Vicioso, Carlos Daniel, Dr. Leovigildo Cuello hijo, Gustavo Adolfo Mejía Maderne, Alberto Aybar, Adolfo Camarena Didiez (a) Pito, Lic. J. A. Bonilla Atilas, Juan de la Cruz Alfonseca (a) Niño, M. L. Bernier, Rhadamés Cordero, Miguel A. Ramírez, Carmita Landestoy, Amado Soler Fernández, Ramón Gómez, Francisco A. Henríquez Vásquez, Juan Bosch, Felipe Arias, Manuel Joaquín Tavárez, Rafael Salazar, Enriquillo Santana, Sergio Román, Antonio Selim, doctor Harry Martínez Aybar, doctor J. E. Taveras Rodríguez, doctor Federico Velásquez, doctor Diógenes Martínez, licenciado Guaroa Velásquez, doctor Tulio H. Arvelo, Martín Alvarez V., licenciado Luis Mejía, J. A. Bonilla Aybar, José Rolando Martínez Bonilla, doctor Miguel A. Pardo, doctor Octavio Elías Moscoso, Oscar Michelena, Manuel Alexis Liz, doctor Juan Isidro Jiménez Grullón, Antonio A. Batista Clysanti, José Horacio Rodríguez Vásquez, Francisco Espailat de la Mota, Rafael Brache, Rogelio Jiménez, Homero Espailat Brache, Angel Morales, doctor Ramón de Lara, doctor Gerardo Ellis Cambiaso, Pompeyo Alfau y Romero, doctor Virgilio Mainardi Reyna, Rafael Mainardi Reyna, Víctor Mainardi Reyna, Octavio Castillo Herrera, Persio C. Franco, José Manuel Franco (a) Pepe, Angel Miolán, doctor Federico Ellis Cambiaso, Antonio Borrell, Esteban Morel Tavárez (a) Chaván, Florián Pérez, doctor Moisés de Soto Martínez, José Tavárez, Eligio del Rosario, Dato

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Pagán Perdomo, Luis Roberto Castillo, Mauricio Báez, doctor Carlos M. Lamarche, doctor Francisco F. Castellanos, Máximo Ares, Jaime Sánchez hijo, doctor Luis Aquiles Mejía, doctor Crispín Grullón, doctor Luis E. Mainardi, Manuel de J. Santana, Lamberto Lample, Leopoldo Franco hijo, Gilberto Duvergé hijo, Julio Sánchez, Guido F. Mejía, Rafael Minaya, Antonio Duvergé, Manuel María de Oleo, Carlos Nouel, Damián Duvergé, Luis Américo Lample, Francisco Ernesto Lample, Angel Acosta, José Ricardo Alfonso, Juan Francisco Andújar, Maximiliano Almonte, Mario Alvarez Izquierdo, José Rafael Salvador Asencio, Ramón Asencio Valverde, Luis Oscar Aybar, Toribio Bencosme, Juan C. Blanco, Francisco Ernesto Bobadilla, Rafael Danilo Bonnelly, Pedro Julián Bonilla Aybar, Nelson Alcides Brito, Valeriano Brito Díaz, Pedro Alfredo Brito, Pedro Bueno, Rafael L. Castillo, José Canto Rodríguez, Manuel Campos (a) Manolo, Narciso Castillo Gautreaux, Manuel Calderón Salcedo, Francisco Chicón, Domingo Chicón, Homero Cestero, Luis Delgado, Carlos Domínicí, Fernando A. Febles Castillo, Freddy Fernández Barreiro, Marino Fernández, Félix Servio Figueroa, Carlos García Fernández, Británico Guzmán, Víctor Federico Guerrero, Carlos Daniel Grullón, Eduardo Grullón Rodríguez Objío, Donatello Herrera, Federico Henríquez (a) Gugú, Antonio Jiménez, L. Jiménez, Manuel F. Leonor (a) Liquito, Julio Linares, José Caonabo Lora Martínez, Manuel A. Lora Marín, José Antonio Puello Ortiz, Pedro Pérez Cabral, licenciado Eduardo V. Vicioso, Raúl García Rivas, Manuel

Calderón Fernández, Buenaventura Sánchez, Eduardo Henríquez, Virgilio Vilomar, Arístides Sanabia, Héctor Infante Ramírez, Francisco Masturzi Svelti, Américo Lora Camacho, Cristóbal Lliteras, Germán Martínez Reyna, Julio César Martínez Sobá, Ricardo Mateo, Belisario Medrano Troncoso, Marino P. Miniño, Carlos F. Moya Alvarez, Alfonso Noyola, Danilo Núñez Padilla, Antonio Núñez Guzmán, Horacio Ornes Coiscou, Pedro Pérez, Alfonso Pérez Lorenzo, Juan Pérez Salazar, Polibio Pineda, Adolfo Pimentel, Hipólito Pimentel Arias, Darío A. Pumarol Valdez, Francisco A. Reyes (a) Biguín; Manuel Rodríguez (a) Papito, Fernando Rodríguez Martínez, Luis Salemí, Nicanor Saleta Arias, Papito Sánchez, Juan Sandoval Jáquez, Manuel de Js. Santana, Fredesvindo Santana, Juan Sedes, Nicolás Silfa, Wilfredo Santiago Pou, Alfredo Torres, Juan Bautista del Toro, Octavio Vargas Gil, Sergio Vargas Mendoza, de generales, domicilios y residencias respectivos ignorados;

SEGUNDO: Que debe DECLARARSE, como al efecto DECLARA, a los nombrados Juan Rodríguez García (a) Juancito, Augusto Correa, Patín Guerrero, Lulo Rodríguez, Vinicio Almodorán, Heriberto Collado, Teodoro Pérez, Máximo Domínguez, doctor Román Pérez Cabral, Marcos del Rosario, doctor Enrique Cotubanamá Henríquez Lauranson, Elpidio Sánchez Monzón, Miguel Angel A. Pineda, Máximo Gómez Reynoso, Félix Antonio Bergés Bordas, Plinta Woss y Gil, doctora Graciela Heureaux, Livino Martínez, Julio Lores, César Sosa, José de León, Eliseo Polanco, Mauro González, Domingo Guillen, Arísti-



TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

des Guillén, J. M. Díaz H., Juan Díaz hijo, Guarocuya Cestero, Gustavo Moscoso, Clara Lluberes, Rafael Berrido, Manolo Pérez, Manuel Paulino Pérez, Mario Lora, Juan González, Rafael Guerra, Carlos Félix, Máximo Vargas, Antonio Díaz, Juan I. Díaz (a) Juanito, Luis Córdoba, Sergio Castro, Francisco Acosta, Eustaquio Durán, Pedro Pablo Hernández, Facundo Gómez, Eliodoro Gómez, Tiburcio Rodríguez, Carlos Brayson, Justo Nieves, Carlos Landerboll, Felipe Ventura, Carlos Antonio García, Valentín Tejada, Lorenzo Carrasco, Ervido Gonzalvo, Simeón Guillén, Amado Hernández (a) Mellizo, Rafael Hernández (a) Mellizo, José Manuel Hernández (a) Pipí, Lucas Pichardo, Francisco José Aponte, Pedro Julio del Rosario, Luis A. Vicioso, Roberto Vicioso Martínez, José Ramón Vicioso, Carlos Daniel, Dr. Leovigildo Cuello hijo, Gustavo Adolfo Mejía Maderne, Alberto Aybar, Adolfo Camarena Didiez (a) Pito, Lic. J. A. Bonilla Atilas, Juan de la Cruz Alfonseca (a) Niño, M. L. Bernier, Rhadamés Cordero, Miguel A. Ramírez, Carmita Landestoy, Amado Soler Fernández, Ramón Gómez, Francisco A. Henríquez Vásquez, Juan Bosch, Felipe Arias, Manuel Joaquín Tavárez, Rafael Salazar, José A. Moscoso Salazar, Enriquillo Santana, Sergio Román, Antonio Selim, doctor Harry Martínez Aybar, doctor J. E. Taveras Rodríguez, doctor Federico Velásquez, doctor Diógenes Martínez, licenciado Guaroa Velásquez, doctor Tulio H. Arvelo, Martín Alvarez V., licenciado Luis Mejía, J. A. Bonilla Aybar, José Rolando Martínez Bonilla, doctor Miguel A. Pardo, doctor Octavio Díaz Moscoso, Oscar Michelena, Manuel Alexis Liz,

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

doctor Juan Isidro Jiménez Grullón, Antonio A. Batista Clysanti, José Horacio Rodríguez Vásquez, Francisco Espaillat de la Mota, Rogelio Jiménez, Angel Morales, doctor Ramón de Lara, doctor Gerardo Ellis Cambiaso, Pompeyo Alfau Romero, doctor Virgilio Mainardi Reyna, Rafael Mainardi Reyna, Víctor Mainardi Reyna, Octavio Castillo Herrera, Persio C. Franco, José Manuel Franco (a) Pepe, Angel Miolán, Federico Ellis Cambiaso, Antonio Borrell, Esteban Morrel Tavárez (a) Chaván, Florián Pérez, doctor Moisés de Soto Martínez, José Tavárez, Eligio del Rosario, Dato Pagán Perdomo, Luis Roberto Castillo, Mauricio Báez, doctor Carlos M. Lamarche, doctor Francisco F. Castellanos, Máximo Ares, Jaime Sánchez hijo, doctor Luis Aquiles Mejía, doctor Crispín Grullón, doctor Luis E. Mainardi, Manuel de J. Santana, Lamberto Lample, Leopoldo Franco hijo, Gilberto Duvergé hijo, Julio Sánchez, Guido F. Mejía, Rafael Minaya, Antonio Duvergé, Manuel María de Oleo, Carlos Nouel, Damián Duvergé, Luis Américo Lample, Francisco Ernesto Lample, José Ricardo Alfonseca, Maximiliano Almonte, Mario Alvarez Izquierdo, José Rafael Salvador Asencio, Ramón Asencio Valverde, Luis Oscar Aybar, Toribio Bencosme, Juan G. Blanco, Francisco Ernesto Bobadilla, Rafael Danilo Bonnelly, Pedro Julián Bonilla Aybar, Nelson Alcides Brito, Pedro Alfredo Brito, Pedro Bueno, Rafael L. Castillo, José Canto Rodríguez, Manuel Campos (a) Manolo, Narciso Castillo Gautreaux, Manuel Calderón Salcedo, Francisco Chicón, Domingo Chicón, Homero Cestero, Luis Delgado, Carlos Dominici, Fernando A. Febles Castillo,

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Freddy Fernández Barreiro, Marino Fernández, Félix Servio Figueroa, Carlos García Fernández, Británico Guzmán, Víctor Federico Guerrero, Carlos Daniel Grullón, Eduardo Grullón Rodríguez Objío, Donatello Herrera, Federico Henríquez (a) Gugú, Antonio Jiménez, L. Jiménez, Manuel F. Leonor, (a) Liquito, José Caonabo Lora Martínez, Manuel A. Lora Marín, José Antonio Cuello Ortiz, Pedro Pérez Cabral, licenciado Eduardo V. Vicioso, Raúl García Riva, Manuel Calderón Hernández, Buenaventura Sánchez, Eduardo Henríquez, Virgilio Vilomar, Aristides Sanabria, Héctor Infante Ramírez, Francisco Masturzi Svelti, Américo Lora Camacho, Cristóbal Lliteras, Germán Martínez Reyna, Julio César Martínez Sobá, Ricardo Mateo, Belisario Medrano Troncoso, Marino P. Miniño, Carlos F. Moya Alvarez, Danilo Núñez Padilla, Antonio Núñez Guzmán, Horacio Ornes Coiscou, Pedro Pérez, Alfonso Pérez Lorenzo, Juan Pérez Salazar, Polibio Pineda, Adolfo Pimentel, Darío A. Pumarol Valdez, Francisco A. Reyes (a) Biguín, Manuel Rodríguez (a) Papito, Papito Sánchez, Manuel de Js. Santana, Juan Sedes, Nicolás Silfa, Wilfredo Santiago Pou, Alfredo Torres, Juan Bautista del Toro, Octavio Vargas Gil, y Sergio Vargas Mendoza, de generales, domicilios y residencias respectivos ignorados, juzgándoles en contumacia, culpables de las infracciones siguientes:

PRIMERO: Concertaron a proposición hecha por el nombrado Juan Rodríguez García (a) Juancito, a la cual se fueron adhiriendo los demás sucesivamente, una trama con el fin de reemplazar con pro-

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

cedimientos contrarios al que dispone la Constitución de la República Dominicana, el Gobierno que preside el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, excitando a los ciudadanos y habitantes de la República Dominicana a armarse contra la autoridad legalmente constituída;

SEGUNDO: Organizaron y formaron una brigada internacional comunista constituída por ellos y por ciudadanos cubanos, venezolanos y de otros países, a la cual proveyeron de los armamentos necesarios para atacar el territorio de la República Dominicana por medio de bombardeos aéreos, desembarcos de contingentes armados, por distintas regiones de la República Dominicana, ataques a plazas, fortalezas y pueblos, para trastornar con ese proceder, contrario al orden, a la ley y a la Constitución de la República Dominicana, las instituciones públicas, provocar la guerra civil, cambiar el Gobierno legalmente constituído, y provocar consecuentemente la devastación y el saqueo, todo ello en detrimento del orden social, de la paz pública y de la familia dominicana;

TERCERO: Ejecutaron o practicaron maquinaciones para inducir a Estados extranjeros muy especialmente a las Repúblicas de Cuba, Guatemala y Venezuela, a hostilizar la República Dominicana, a emprender guerra contra ella, o a intervenir de cualquier modo en la vida del pueblo y del Gobierno dominicanos;

CUARTO: Se pusieron de acuerdo con enemigos del Estado Dominicano, concibiendo o concertando medios para entrar en el territorio de la República

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Dominicana y sus dependencias, y obtener la entrega de ciudades, fortalezas, plazas, procurándose recíprocamente auxilios, armas, pertrechos, soldados, víveres;

QUINTO: Realizaron actos hostiles, no aprobados por el Gobierno de la República Dominicana, que podían impulsar a ésta a una declaración de guerra y cuyos actos expusieron a los dominicanos a experimentar represalias en sus personas y en sus bienes;

SEXTO: Tramaron un atentado que tenía por finalidad provocar la guerra civil, excitando a los ciudadanos o habitantes, a armarse unos contra otros, con el objeto de llevar la devastación, el pillaje o el degüello al territorio de la República Dominicana, para lo cual se dedicaron a formar, y al efecto reorganizaron ejércitos, adiestraron y utilizaron hombres o soldados en el lugar denominado CAYO CONFITES de la isla de Cuba, proveyéndose de pertrechos sin permiso de autoridad legal, y haciéndose cargo el nombrado JUAN RODRIGUEZ GARCIA (a) JUANCITO, del mando de las tropas y de las flotas marítimas y aéreas, o sea, del grupo formado por los procesados precedentemente citados, cuyo grupo componía la brigada internacional comunista que intentó desembarcar en el territorio nacional con los fines mencionados, poniendo de esta manera los aludidos procesados en peligro, tanto la integridad de la República Dominicana, cuanto sus relaciones internacionales;

SEPTIMO: Cometieron actos que constituyen ofensas públicas al Jefe del Estado, Generalísimo Doc-

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

tor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, cuyas ofensas propenden a disminuir el respeto y la consideración que le son debidos al Primer Magistrado de la Nación, atacando de este modo el honor y la consideración del Jefe del Estado.

OCTAVO: Intentaron destruir o incendiar, en todo o en parte, por medio de minas, bombas, mecanismos explosivos, los edificios, almacenes, astilleros, arsenales, buques, diques y otras propiedades del Estado y de particulares, para lo cual organizaron bandas, armas y gavillas, con el deliberado propósito de invadir los dominios y propiedades del Estado, en perjuicio del crédito nacional e internacional de la República Dominicana, ya que este proceder por parte de los tales procesados, comprometía el desenvolvimiento normal de las actividades oficiales y privadas del Estado Dominicano, perturbando consiguientemente la sociedad dominicana;

NOVENO: Excitaron o provocaron la comisión de crímenes y delitos: ora al dedicarse a pronunciar en plazas públicas discursos, exhortaciones, invocaciones y ovaciones realizadas en un idioma cualquiera, ora al constituir asociaciones o formar parte de ellas, en cuyos programas entraba la circunstancia de procurar ayuda extranjera, oficial o privada, para actuar en política contrariamente al orden social, a la paz, al Gobierno y al sosiego de la familia dominicana; y

DECIMO: Participaron material y moralmente en gavillas o bandas dirigidas contra la seguridad del

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

pueblo y del Gobierno dominicanos, facilitándose recíprocamente alojamiento, escondite y lugar de reunión para planear sus hechos delictuosos y determinar la manera en que debían poner en ejecución sus numerosos proyectos criminales; y en consecuencia los condena, a cada uno, aplicando para este caso el principio DEL NO CUMULO DE PENAS, a TREINTA AÑOS (30) DE TRABAJOS PUBLICOS, que deberán cumplir en la Cárcel Pública de Ciudad Trujillo;

TERCERO: Que debe DESCARGAR como al efecto DESCARGA, a los nombrados Rafael Brache, Homero Espaillat Brache, Angel Acosta, Juan Francisco Andújar, Valeriano Brito Díaz, Bartolo González, Julio Linares, Alfonso Noyola, Hipólito Pimentel Arias, Juan Sandoval Jáquez y Fredesvindo Santana, de las infracciones puestas a su cargo, indicadas en el ordinal segundo de este dispositivo, por insuficiencia de pruebas;

CUARTO: Que debe DECLARAR, como al efecto DECLARA BUENA y VALIDA la Constitución en parte Civil del Estado Dominicano;

QUINTO: Que debe CONDENAR, como al efecto CONDENAR, a los acusados que figuran en el segundo ordinal de este dispositivo, a pagarle, solidariamente, al Estado Dominicano, como justa indemnización, la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ORO (RD\$-13,256,000.00), para resarcirse el daño resultado de los gastos en que incurrió el Gobierno de la República Dominicana, como consecuencia directa e inmediata

de las infracciones por las cuales se ha condenado a los ya referidos acusados;

SEXTO: Que debe **CONDENAR**, como al efecto **CONDENA** a los mencionados acusados que figuran en el referido ordinal segundo del dispositivo de esta sentencia, al pago solidario de las costas tanto penales como civiles; y

SEPTIMO: Que debe **DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, de oficio, las costas a cargo de los nombrados Rafael Brache, Homero Espaillat Brache, Angel Acosta, Juan Francisco Andújar, Valeriano Brito Díaz, Bartolo González, Julio Linares, Alfonso Noyola, Hipólito Pimentel Arias, Juan Sandoval Jáquez, y Fredesvindo Santana, en razón de haber sido descargados.

Y por esta nuestra sentencia así se pronuncia, manda, ordena y firma. **FIRMADO:** Licenciado Enrique Sánchez González, Juez-Presidente.— Licenciado Lorenzo E. Piña Puello, Secretario.

DADA y FIRMADA ha sido la anterior sentencia, por el Magistrado Juez-Presidente de esta Cámara, celebrando audiencia pública el mismo día, mes y año citados, la cual fué leída, firmada y publicada por mí, Secretario que certifica. **FIRMADO:** Licenciado Lorenzo E. Piña Puello, Secretario.

CERTIFICO: que la presente copia es fiel y conforme a su original, la que se expide en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y ocho, a so-

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

licitud del Magistrado Procurador Fiscal de la Segunda Cámara de lo Penal del Distrito Judicial de Santo Domingo.

Licenciado *Lorenzo E. Piña Puello*
Secretario”.

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho.

Doctor *José Rijo*
Procurador Fiscal de la Segunda
Cámara de lo Penal del Distrito
Judicial de Santo Domingo.

(Del “*Libro Blanco del Comunismo en la República Dominicana*”, págs. 202-210).

UNA EVIDENCIA DE LA DEMOCRACIA RUPA

El Generalísimo y Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, al recibir la Medalla de Honor de Alfabetización durante el homenaje que en los terrenos de la Gran Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre, le rindió el Magisterio Nacional la tarde del 26 de marzo del 1957, dijo que la simple realización del acto “puede servir por sí sola como testimonio elocuentísimo del programa civilizador de un Gobierno que no sólo aspira al respaldo de las armas sino también al de las conciencias; que no cree sólo en las bayonetas para el resguardo de las instituciones, sino también en los libros para la defensa del espíritu y en las escuelas para la seguridad espiritual de la Patria”.

Consideró que “si hay algún género de democracia capaz de contribuir a la formación moral de los pueblos de América, es la que se funda en la universalización de la enseñanza pública. El mejor medio de educar a un pueblo para la práctica de los principios del gobierno democrático, consiste en dignificar su sentido de la vida con la difusión de las nociones de bien y de belleza que los libros y las creaciones artísticas esparcen en las sociedades humanas”.

Después de ponderar los alcances de la Campaña Trujillo de Alfabetización Total, subrayó que es, pues,

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

el destino mismo del pueblo dominicano “el que cambiará cuando la actual campaña llegue a su plenitud y la difusión de la cultura opere el milagro de transformarnos en una comunidad verdaderamente civilizada”.

Finalmente, formuló “sinceros votos porque los maestros aquí presentes no olviden, en el cumplimiento de su obra docente, la lección: de que la Patria es sangre y de que la sangre es espíritu”.

Texto del discurso:

Señor Secretario de Estado de
Educación y Bellas Artes,

Señores Miembros del Consejo
Nacional de Educación,

Maestros:

Entre las injusticias que los enemigos de nuestra prosperidad y de nuestro progreso esgrimen contra el país y sus instituciones, ocupa lugar preferente la acusación de que vivimos bajo un sistema de Gobierno cuyos métodos no se compadecen con el régimen democrático y en el cual no se observa fielmente el mecanismo de las teorías constitucionales.

La acusación es cierta si por democracia se entiende el abuso de las libertades ciudadanas, el desconocimiento del orden y el imperio de la anarquía individual, la ruptura, en fin, del equilibrio en que descansan las jerarquías sociales. Pero es injusta, en

cambio, y, más que injusta, monstruosa, si la concepción del gobierno democrático reside, como debe residir, en el respeto al derecho ajeno, en la abolición de todos los privilegios para que el pueblo entero, sin distingos de rango social ni discriminaciones de orden económico, disfrute de las mismas oportunidades y tenga acceso a todos los privilegios y prerrogativas que dignifican la naturaleza humana.

En la República Dominicana no existe ciertamente la democracia que se reduce al derecho del pueblo de invadir la plaza pública para desconocer la majestad de la ley y para llenarla de gritos procazes y de puños amenazantes. Pero existe, en cambio, otra democracia menos estridente y espectacular, aunque más útil e incomparablemente más fecunda: aquella en que el pueblo tiene conciencia de su poderío y el ciudadano de su dignidad; aquella donde todo trabajo es retributivo, donde todos tienen derecho a la cultura y donde es posible a todos los hombres el más amplio ejercicio de la virtud y de la inteligencia.

Esta congregación de maestros es evidencia de que el país vive una de sus etapas democráticas más puras. Un pueblo donde veinte mil servidores de la enseñanza pública se reúnen para agasajar a un gobernante, y para proclamar ante el mundo su adhesión irrestricta a un dirigente público no puede ser un pueblo tiranizado. En los países donde impera la tiranía no se celebran movilizaciones de esta altura porque allí el pensamiento libre del maestro ha sido sustituido por la bayoneta del soldado.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

La simple realización de este acto puede servir por sí sola como testimonio elocuentísimo del programa civilizador de un Gobierno que no sólo aspira al respaldo de las armas sino también al de las conciencias; que no cree sólo en las bayonetas para el resguardo de las instituciones, sino también en los libros para la defensa del espíritu y en las escuelas para la seguridad espiritual de la patria!

Si hay algún género de democracia capaz de contribuir a la formación moral de los pueblos de América, es la que se funda en la universalización de la enseñanza pública. El mejor medio de educar a un pueblo para la práctica de los principios del gobierno democrático, consiste en dignificar su sentido de la vida con la difusión de las nociones de bien y de belleza que los libros y las creaciones artísticas esparcen en las sociedades humanas.

La Campaña Trujillo de Alfabetización Total no es sólo una empresa de alcances espirituales sino también de incalculable valor económico para todos los dominicanos. La realidad demuestra en todas partes que los países industrialmente más desarrollados son aquellos donde se halla más extendida la educación primaria, es decir, donde la población se ha elevado sobre las bajas necesidades de una existencia totalmente primitiva, y tiende a mejorar sus prendas de vestir, a usar calzado, a aspirar en todo sentido a mejores condiciones de vida. Cuando la población dominicana sea más culta se venderán más zapatos, se usarán más corbatas, se consumirán más telas y más artículos de toda especie, lo que permitirá al comercio

y a la industria nacionales ampliar su mercado y extender el volumen de sus operaciones. Con la alfabetización total se beneficiarán también todos los servicios de utilidad pública. La Secretaría de Finanzas podrá instruir mejor al público sobre el pago de los impuestos, la de Agricultura ilustrará más fácilmente al campesino sobre la forma de combatir las plagas y de perfeccionar los cultivos, la de Salud Pública difundirá mejor las reglas de higiene y defenderá la salud del pueblo con mayor eficacia haciendo llegar hasta las masas la propaganda indispensable para las campañas sanitarias.

Es, pues, el destino mismo del pueblo dominicano el que cambiará cuando la actual campaña llegue a su plenitud y la difusión de la cultura opere el milagro de transformarnos en una comunidad verdaderamente civilizada.

Al recibir la medalla de Honor de Alfabetización que me ha sido otorgada por el Consejo Nacional de Educación, formulo sinceros votos porque los maestros aquí presentes no olviden, en el cumplimiento de su obra docente, la lección: de que la patria es sangre y de que la sangre es espíritu.

INDICE DE NOMBRES Y DE TITULOS

A

- Acosta, Angel: 114, 122, 123.
Acosta, Francisco: 70, 112, 116.
Adal o Adab, Nassim: 69.
Alaminos Peña, Luis: 30.
Alcalá Zamora, Niceto: 27.
Aldomorán, Vinicio: 69, 112, 115.
Alexis Liz, Manuel: 71, 113, 116.
Alfau Romero, Pompeyo: 71, 113, 117.
Alfonseca, José Ricardo: 72, 114, 117.
Alfonseca, Juan de la Cruz (Niño): 71, 113, 116.
Almoína Mateos, José: 29, 33.
Almonte, Maximiliano: 72, 114, 117.
Altagracia (Virgen de la): 52.
Alvarado Garaicoa, Teodoro: 56.
Alvarez Izquierdo, Mario: 72, 114, 117.
Alvarez V., Martín: 71, 113, 116.
Andújar, Juan Francisco: 114, 122, 123.
Antuña, Francisco: 34, 37.
Aponte, Francisco José: 70, 113, 116.
Aquiles: 64.
Ares, Máximo: 72, 114, 117.
Arévalo, Juan José: 63.
Arias, Felipe: 71, 113, 116.
Arias, Palmodo: 69.
Arvelo, Tulio H.: 71, 77, 113, 116.
Asencio, José Rafael Salvador: 72, 114, 117.
Asencio Valverde, Ramón: 76, 114, 117.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

- Atienza Simarro, Pedro: 36.
Aybar, Alberto: 73, 113, 116.
Aybar, Luis Oscar: 72, 114, 117.
Azcárraga, José Luis de: 56.

B

- Báez, Andrés Julio ("Grillo B"): 68.
Báez, Mauricio: 72, 114, 117.
Batista Clisanty, Antonio: 71, 113, 117.
Bellosta Gil, Marcelino: 33.
Bencosme, Toribio: 72, 114, 117.
Berdola Pardo, Lorenzo: 36.
Bergés Bordas, Félix Antonio: 69, 112, 115.
Bernier, M. L.: 71, 113, 116.
Berrido, Rafael: 70, 112, 116.
Betancourt, Rómulo: 63, 65, 68.
Blanco, Juan G.: 72, 114, 117.
Bobadilla, Francisco Ernesto: 72, 114, 117.
Bohemia (Revista): 74.
Bonilla Atilas, J. A.: 70, 113, 116.
Bonilla Aybar, J. A.: 71, 113, 116.
Bonilla Aybar, Pedro Julián: 72, 114, 117.
Bonnelly, Rafael Danilo: 72, 114, 117.
Borrell, Antonio: 71, 113, 117.
Bosch, Juan: 71, 113, 116.
Brache, Rafael: 113, 122, 123.
Brayson, Carlos: 70, 112, 116.
Brito, Nelson Alcides: 72, 114, 117.
Brito, Pedro Alfredo: 72, 114, 117.
Brito, Valeriano: 114, 122, 123.
Bueno, Pedro: 72, 114, 117.

C

- Cabrera, Vicente: 68.
Calderón, Manuel: 79.

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

- Calderón Fernández, Manuel: 73, 114, 115, 118.
Calderón Salcedo, Manuel: 72, 77, 114, 117.
Camarena Didiez, Adolfo (Pito): 70, 113, 116.
Campos, Manuel (Manolo): 72, 114, 117.
Canto Rodríguez, José: 72, 114, 117.
Capacidad de la República Dominicana para absorber refugiados (Edición oficial): 31.
Capellán, Percio: 68.
Carta Fundamental (Ver Constitución): 10, 40, 56.
Carta de las Naciones Unidas: 56, 97.
Carta de Organización de las Naciones Americanas: 56, 67.
Carrasco, Manuel Lorenzo: 70, 112, 116.
Casal Chapí, Enrique: 33.
Castellanos, Francisco F.: 72, 114, 117.
Castillo Gautreaux, Narciso: 72, 114, 117.
Castillo, Graciado ("Espuela de Gallo"): 69.
Castillo Herrera, Octavio: 71, 74, 113, 117.
Castillo, Luis Roberto: 72, 114, 117.
Castillo, Rafael L.: 72, 114, 117.
Castro, Sergio: 70, 112, 116.
Cestero, Guarocuya: 70, 112, 116.
Cestero, Homero: 72, 114, 117.
Cicerón, Marco Tulio: 10.
Cid: 27.
Código Civil: 43.
Código Penal: 57, 58.
Código de Procedimiento Criminal: 113.
Código de Trabajo: 43, 44.
Colección de Leyes: 40-43, 47, 58.
Colección de Ordenes Ejecutivas: 47.
Collado, Heriberto: 69, 112, 115.
Concordato: 52, 101.
Confederación Dominicana del Trabajo: 11
Constitución (Ver Carta Fundamental): 40, 42, 53, 57, 102, 119.
Cordero, Rhadamés: 71, 113, 116.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

- Córdova Boniche, José Félix: 97.
Córdova, Luis: 70, 112, 116.
Correa, Augusto: 69, 112, 115.
Crímen y Castigo (Dostoiewski): 46.
Cruz, Bruno de la: 68.
Cuello hijo, Leovigildo: 70, 113, 116.
Cuello Ortiz, José Antonio: 73, 118.
Cursillo de Criminología y Derecho Penal (Quirós): 29.

CH

- Chicón, Domingo: 114, 117.
Chicón, Francisco: 72, 114, 117.

D

- Daniel, Carlos: 70, 73, 113, 116.
Declaración de los Presidentes de las Repúblicas Americanas: 45.
Declaración de Principios (Rafael L. Trujillo): 9, 15.
Declaración Universal de los Derechos del Hombre: 68.
Del Espíritu de las Leyes (Barón de Montesquieu): 10.
Delgado, Luis: 72, 114, 117.
Derecho Internacional: 64.
Díaz, Antonio: 70, 112, 116.
Díaz H., J. M.: 70, 112, 116.
Díaz hijo, Juan: 70, 112, 116.
Díaz, Juan I. (Juanito): 70, 112, 116.
Díaz, Miguel Arcedo: 36.
Díaz Moscoso, Octavio: 116.
Dios: 11, 13, 53, 60, 90-92, 103.
Discursos, Mensajes y Proclamas (Rafael L. Trujillo): 9, 10, 12, 15, 16, 18, 21, 24, 40, 42, 44, 49, 50, 75, 84, 107.
Dominguez, Máximo: 112, 116.
Dominici, Carlos: 72, 114, 117.
Dostoiewski, Fedor: 45.
Doucoudray, Félix Servio: 68.

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

- Duarte: 53.
Durán, Eustaquio: 70, 112, 116.
Duvergé, Antonio: 114, 117.
Duvergé, Damián: 72, 114, 117.
Duvergé, Gilberto: 72, 114, 117.

E

- El Caribe*: 55, 96.
El Estado Solidarista (Stefanich): 55, 56.
El Sepulcro de los vivos (Dostoiewski): 46.
Eliás, Alberto: 69.
Ellis Cambiaso, Federico: 71, 113, 117.
Ellis Cambiaso, Gerardo: 71, 113, 117.
Era de Trujillo: 44.
Espaillat de Alfonseca, Felicia (Fela): 68.
Espaillat Brache, Homero: 113, 122, 123.
Espaillat de la Mota, Francisco: 71, 113, 117.
Espinal Martínez, Julián Salvador (Potenkim): 69.

F

- Fandiño Silva, Francisco: 44.
Febles Castillo, Fernando A.: 72, 114, 117.
Félix, Carlos: 70, 112, 116.
Feliú Arzeno, Miguel: 77.
Fernández Barreiro, Fredy: 72, 114, 118.
Fernández, Marino: 72, 114, 118.
Fernández, Rafael (Pompilio): 69.
Figuerola, Félix Servio: 72, 114, 118.
Florén Lozano, Luis: 30.
Franco Bahamonde, general Francisco: 27, 96.
Franco, José Manuel: 71, 113, 117.
Franco hijo, Leopoldo: 72, 114, 117.
Franco, Percio C.: 71, 113, 117.
Fraz Grijalva, Miguel: 33, 37.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

G

- Gaceta Oficial*: 14, 44, 47, 58, 79.
Gallart y Contín, Martín: 34.
Galíndez, Jesús: 29, 32, 37.
García, Carlos Antonio: 70, 112, 116.
García del Barrio: 32, 37.
García Fernández, Carlos: 72, 114, 118.
García, Juan Pablo: 36.
García Rivas, Raúl: 73, 114, 118.
Gil Arantégui, Malaquías: 30.
Giner Lacueva, Hermenejildo: 33.
Giner de los Ríos, Bernaldo: 32.
Giner de los Ríos, Manuel: 33.
Gómez, Eliodoro: 112, 116.
Gómez, Facundo: 70, 112, 116.
Gómez, Ramón: 71, 113, 116.
Gómez Reinoso, Máximo: 69, 112, 115.
González, Bartolo: 122, 123.
González, Juan: 70, 112, 116.
González, Mauro: 69, 112, 115.
Gonzalvo, Ervido: 70, 112, 116.
Grau San Martín, Ramón: 63, 74, 83.
Grullón, Carlos Daniel: 72, 114, 118.
Grullón, Crispín: 72, 114, 117.
Grullón, José Diego: 69.
Grullón Rodríguez Objío, Eduardo: 72, 73, 114, 118.
Guerra, Rafael: 70, 112, 116.
Guerrero, Patín: 112, 115.
Guerrero, Víctor Federico: 72, 114, 118.
Guillén, Aristides: 70, 112, 115, 118.
Guillén, Domingo: 69, 70, 112, 115.
Guillén, Simeón: 70, 112, 116.
Guzmán, Británico: 72, 114, 118.
Guzmán, Francisco: 69.

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

H

- Henríquez, Eduardo: 75, 115, 118.
Henríquez, Federico (Gugú): 73, 77, 114, 118.
Henríquez Lauranzón, Enrique Cotubanamá: 69, 112, 115.
Henríquez Vásquez, Francisco A.: 71, 113, 116.
Hernández, Amado (Mellizo): 70, 112, 116.
Hernández, José Manuel: (Pipí): 70, 112, 113, 115, 116.
Hernández, Pedro Pablo: 70, 112, 116.
Hernández, Rafael (Mellizo): 70, 112, 116.
Herrera, Donatello: 73, 114, 118.
Herrero Ayllón, Vicente: 30, 32.
Heureaux, Graciela: 69, 112, 115.
Hoover, Herbert Clark: 51.

I

- Infante Ramírez, Héctor: 73, 115, 118.
Invasión de Luperón: 77.
Irurzum, Rafael Alonso: 38.
Ivón, Jorge: 37.

J

- Jiménez, Antonio: 69, 73, 114, 118.
Jiménez Grullón, Juan Isidro: 71, 113, 117.
Jiménez, L.: 73, 114, 118.
Jiménez, Rogelio: 71, 113, 117.

K

- Kundjard, Hugo: 76.

L

- La Carta de las Naciones Unidas y su posible reforma (Az-
cárraga)*: 56.
Lamarche, Carlos M.: 72, 114, 117.
Lample, Francisco Ernesto: 72, 114, 117.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

- Lample, Lamberto: 72, 114, 117.
Lample, Luis Américo: 72, 114, 117.
La Nación: 96.
Landerboll, Carlos: 70, 112, 118.
Landestoy, Carmita: 71, 113, 116.
La Opinión: 27.
La organización del Tratado del Atlántico Norte frente al Derecho Internacional (Sokola): 56.
La penetración soviética en América (Fandiño Silva): 44.
Lara, Ramón de: 71, 113, 117.
La trascendencia de las relaciones internacionales (Alvarado Garaicoa): 56.
Lendor, Manuel F. (Liquito): 73, 114, 118.
León, José de: 69, 112, 115.
Lescot, Presidente Elie: 64, 103.
Letras y Ciencias (Revista): 53.
Ley de Amnistía: 79.
Ley Fundamental: 54.
Ley Sustantiva: 54.
Leyton, Alfonso: 77.
Libro Blanco de la República Dominicana: 65, 124.
Liga de Naciones Americanas: 19.
Linares, Julio: 114, 122, 123.
Listín Diario: 25, 27, 44.
López Cestero, José Ramón: 69.
Lora Camacho, Américo: 73, 115, 118.
Lora Marín, Manuel A.: 73, 114.
Lora, Mario: 70, 112, 116, 120.
Lora Martínez, José Caonabo: 73, 114, 118.
Lores, Julio: 69, 112, 115.
Lozada, Anibal: 69.
Luperón, Gregorio: 75.

LI

- Lliteras, Cristóbal: 73, 115, 118.
Llorens Castillo, Vicente: 29, 32.

Lluberes, Clara: 70, 112, 116.

M

- Magloire, Presidente Paúl E.: 103.
Mainardi, Luis E.: 72, 114, 117.
Mainardi Reyna, Rafael: 71, 113, 117.
Mainardi Reyna, Víctor: 71, 113, 117.
Mainardi Reyna, Virgilio: 71, 113, 117.
Malagón Barceló, Javier: 29, 32, 35.
Manifiesto al Pueblo Dominicano (Rafael L. Trujillo): 9.
Martínez, Diógenes: 71, 113, 116.
Martínez Bonilla, José Rolando: 71, 76, 77, 79, 113, 116.
Martínez, Livino: 69, 112, 115.
Martorrel Otzet, Ramón: 30, 32.
Martínez Reyna, Germán: 73, 115, 118.
Martínez Sobá, Julio César: 73, 115, 118.
Martínez Aybar, Harry: 71, 113, 116.
Mateo, Ricardo: 73, 115, 118.
Matilla Jimeno, Alfredo: 30, 32, 36.
Matilla Jimeno, Aurelio: 29, 33, 37.
Matos, capitán: 68.
Masturzi Svelty, Francisco: 73, 115, 118.
Medina Angarita, Isaías: 63.
Medrano Troncoso, Belisario: 73, 115, 118.
Mejía, Guido F.: 114, 117.
Mejía, Luis Aquiles: 71, 72, 113, 114, 116, 117.
Mejía Maderme, Gustavo Adolfo: 70, 113, 116.
Mejía, Ramón Emilio (Pichirilo): 69.
Mella Serrano, Ricardo: 37.
Memoria de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores: 56, 60, 95.
Méndez, José A. (Barón): 69.
Mercedes (Virgen de las): 51.
Michelena, Oscar: 71, 113, 116.
Minaya, Rafael: 114, 117.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

Miniño, Marino P.: 73, 115, 118.
Miolán, Angel: 71, 113, 117.
Montalvo, José: 38.
Montesquieu: 10.
Morales, Angel: 71, 113, 117.
Morel Tavares, Esteban: 113, 117.
Morel, Mariano: 69.
Moreno, Laudelino: 30, 32.
Morera Silverio, Mario: 69.
Moscoso, Gustavo: 70, 112, 116.
Moscoso, Octavio Elías: 71, 113.
Moscoso Salazar, José A.: 71, 116.
Moya Alvarez, Carlos F. de: 73, 115, 118.
Moya Grisanty, Luis: 69.

N

Nazar, Miguel Angel (Ver Nakle P. Nazar): 69.
Nazar, Nakle P. (Ver Miguel Angel Nazar): 69.
Nieve, Justo: 70, 112, 116.
Nivar, José (Pepa): 69.
Nouel, Carlos: 72, 114, 117.
Noyola, Alfonso: 115, 122, 123.
Núñez Guzmán, Antonio: 73, 115, 118.
Núñez Padilla, Danilo: 73, 115, 118.

O

Oleo, Manuel María de: 72, 114, 117.
Ornes Colscou, Horacio: 73, 76, 115, 118.
Ortiz Arzeno, Rafael: 69.

P

Pagán Perdomo, Dato: 72, 113, 114, 117.
Pardo, Miguel A.: 71, 113, 116.

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

- Paulino Pérez, Manuel: 72, 112, 116.
Peguero, Catalina: 69.
Peguero, Patín: 69.
Pereña, Helena: 35.
Pérez Cabral, Pedro: 73, 114, 118.
Pérez Cabral, Román: 69, 112, 115.
Pérez, Florián: 71, 113, 117.
Pérez, Germán: 34.
Pérez Lorenzo, Alfonso: 73, 115, 118.
Pérez, Manolo: 70, 112, 116.
Pérez, Pedro: 73, 118.
Pérez Salazar, Juan: 73, 115, 118.
Pérez, Teodoro: 69, 112, 115.
Pichardo, Lucas: 70, 113, 116.
Pimentel, Adolfo: 73, 115, 118.
Pimentel Arias, Hipólito: 115, 122, 123.
Pimentel Valdez, Darío A.: 75, 117, 120.
Pineda, Miguel Angel A.: 69, 112, 115.
Pineda, Polibio: 73, 115, 118.
Piña Puello, Lorenzo E.: 111, 123, 124.
Pío XII: 52, 102, 104.
Polanco, Eliseo: 69, 112, 115.
Por la República (Periódico): 28, 34.
Pou, Wilfredo Santiago: 70, 115, 118.
Prío Socarrás, Carlos: 83.
Puello Ortiz, José Antonio: 114.
Pumarol Valdez, Darío: 73, 115, 118.

Q

- Quirós, Constancio Bernaldo de: 29, 32.

R

- Ramírez, Alberto: 77.
Ramírez, Cristiana: 69.
Ramírez, Mariano: 38
Ramírez, Miguel A.: 71, 113, 116.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

- Regalado, Antonio: 32.
Reinoso, Chepito: 69.
Reyes, Francisco A. (Biguín): 73, 115, 118.
Reyes Valdez, Salvador: 76.
Ribas, Jorge: 68.
Rijo, José: 124.
Rios Urriti, José de los: 33.
Rivero Gil, Francisco: 33.
Rodríguez García, Juan (Juancito): 68, 112, 115, 118, 120,
122.
Rodríguez, Lulo: 69, 112, 115.
Rodríguez, Manuel (Papito): 73, 115, 118.
Rodríguez Martínez, Fernando: 73, 115.
Rodríguez, Máximo: 69.
Rodríguez, Rogelio: 38.
Rodríguez, Tiburcio: 70, 112, 116.
Rodríguez Vásquez, José Horacio: 71, 113, 117.
Roig Padró, Jaime: 33.
Román, Abraham: 69.
Román Durán, Antonio: 29.
Román, Sergio: 71, 113, 116.
Romero Solano, Luis: 33.
Rosario, Eligio del: 72, 113, 117.
Rosario, Marcos del: 69, 112, 115.
Rosario, Pedro Julio del: 70, 113, 116.
Roosevelt, Presidente Franklin Delano: 38.
Russell, Beltrand: 45.

S

- Sabrás Guerra, Amós: 29, 32.
Salazar, Rafael: 71, 113, 116.
Salemi, Luis: 70, 115.
Sales, Elisa: 35.
Saleta Arias, Nicanor: 70, 115.
Sáinz Ruiz, Fernando: 29, 32.
Sanabía, Aristides: 73, 115, 118.

PEDRO L. VERGÉS VIDAL

- Sánchez, Buenaventura: 75, 115, 118.
Sánchez González, Enrique: 123.
Sánchez hijo, Jaime: 72, 114, 117.
Sánchez, Julio: 114, 117.
Sánchez Monzón, Elpidio: 69, 112, 115.
Sánchez, Papito: 70, 115, 118.
Sandoval Jáquez, Juan: 115, 122, 123.
Sanjurjo, José: 28.
Santana, Enriquillo: 71, 113, 116.
Santana, Francisco: 69.
Santana, Fredesvindo: 115, 122, 123.
Santana, Manuel de Jesús: 70, 72, 114, 115, 117, 118.
Santesmases, Miguel María: 36.
Santini Ortiz, Luis M.: 69.
Sedes, Juan: 70, 115, 118.
Selim, Antonio: 71, 113, 116.
Señales de peligro en el Caribe (Varney): 54.
Serra Piro, Pedro: 37.
Serra Vilagrán, Emilio: 38.
Serrano Poncella, Segundo: 36.
Sierra, Ricardo Martín: 30.
Silfa, Nicolás: 70, 115, 118.
Silva, Alejandro: 77.
Simó, José A. (Papito): 69.
Sokola, Tadeo: 56.
Soler Fernández, Amado: 71, 113, 116.
Sosa, César: 69, 112, 115.
Soto Martínez, Moisés de: 72, 113, 117.
Soto, Miguel: 69.
Stalin, José (Ver José Visarianovich Diugachvilli): 98.
Stefanich, Juan: 55, 56.
Supervía, Rafael: 32.

T

- Tardino, Domenico: 52, 102.
Tavares, José: 72, 113, 117.

TRUJILLO: PRÓCER ANTICOMUNISTA

- Tavares, Manuel Joaquín: 71, 113, 116.
Taveras Rodríguez, J. E.: 71, 113, 116.
Tejada, Valentín: 70, 112, 116.
Toro, Juan Bautista del: 70, 115, 118.
Torres, Alfredo: 70, 115, 118.
Tratado Trujillo-Hull: 32.
Troyano de los Ríos, Rafael: 33.
Trujillo Molina, Presidente General Héctor Bienvenido: 53,
84, 102.
Tur, Justo: 37.

V

- Vargas, Félix María: 69.
Vargas Gil, Octavio: 70, 115, 118.
Vargas, José: 69.
Vargas, Máximo: 69, 112, 116.
Vargas Mendoza, Sergio: 70, 115, 118.
Varney, Harold Lord: 54.
Velazco, Luis: 69.
Velázquez, Federico: 71, 113, 116.
Velázquez, Guaroa: 71, 113, 116.
Ventura, Felipe: 70, 112, 116.
Vera, Francisco: 32.
Vicioso, Eduardo V.: 73, 114, 118.
Vicioso, Juan Ramón: 70, 113, 116.
Vicioso, Luis A.: 70, 113, 116.
Vicioso Martínez, Roberto: 70, 113, 116.
Vilomar, Virgilio: 73, 115, 118.
Visarianovich Diugachvili, José (Ver José Stalin): 98.

W

- Woss y Gil, Plinta: 69, 112, 115.

Y

- Yo fui secretario de Trujillo* (Almoína): 33.

COLOFON

Se acabó de imprimir este Libro en los talleres de la Editora del Caribe, C. por A., el día 24 de octubre de 1958, fecha natalicia y onomástica del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Máximo Protector de las Letras Nacionales.

